



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

**INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**

- a) **NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE
SE TRANSMITE EL INFORME DEL
ORGANISMO (A/48/341)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.13 y
Corr.1)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés):
Propongo que la lista de oradores para el debate sobre este
tema se cierre hoy a las 11.00 horas.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: (interpretación del inglés): Por lo
tanto, pido a los representantes que deseen participar en el
debate que inscriban su nombre en la lista cuanto antes.

Ahora me complace invitar al Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Hans Blix,
para que nos presente el informe del OIEA para el año 1992.

*Sr. BLIX (Director del Organismo Internacional de
Energía Atómica (OIEA)) (interpretación del inglés):* Hace
casi 40 años, en un discurso pronunciado ante la Asamblea

General, en diciembre de 1953, el Presidente Eisenhower
lanzó la iniciativa "Atomos para la Paz". Una característica
de esta propuesta fue la creación de un organismo
internacional para

"diseñar métodos mediante los cuales el material
fisionable sería asignado para prestar servicios a los
fines pacíficos de la humanidad."

A la iniciativa "Atomos para la Paz" debe su nacimiento el
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así
como su mandato de procurar ampliar la contribución de la
energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad,
salvaguardando contra su uso para fines militares.

Los retos simultáneos así descritos continúan, pero en
un mundo radicalmente cambiado. En mi declaración ante
la Asamblea General el año pasado señalé que por fin
estábamos avanzando hacia un mundo en el que se
utilizarían menos recursos para fines militares, incluidos los
arsenales nucleares. Aunque la humanidad tiene que hacer
frente a muchos problemas nuevos y graves — por ejemplo,
amenazas al medio ambiente — parece que estamos en el
umbral de una era en la que la iniciativa "Atomos para la
Paz" puede por fin alcanzar su significado completo; una era
en la que muchas técnicas nucleares pueden difundirse
especialmente en beneficio del mundo en desarrollo; una era
en la que un uso más amplio de la energía nuclear puede
ayudar a reducir algunas de las amenazas ambientales a la
humanidad; una era en la que podemos por lo menos
comenzar a pensar seriamente en cómo organizar un mundo
libre de armas nucleares.

Permítaseme explayarme sobre estos temas. El objetivo
de un desarrollo sostenible fue refrendado por la Conferencia

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río, y fue esbozado en el Programa 21. Las técnicas nucleares tienen mucho que contribuir a este objetivo. El OIEA, como mecanismo intergubernamental central en la esfera nuclear, puede desempeñar un papel importante no sólo en las esferas de generación de energía en condiciones de seguridad y en la evacuación de desechos radiactivos en condiciones también de seguridad, sino que puede asimismo facilitar la transferencia de técnicas nucleares para promover la salud, garantizar una mayor disponibilidad de agua dulce y asegurar importantes datos sobre la atmósfera y los mares.

El OIEA es la única organización en el sistema de las Naciones Unidas con sus propios laboratorios que tienen capacidades de investigación y analíticas que pueden utilizarse, y se usan, para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Así, pues, nuestro laboratorio en Seibersdorf, en las afueras de Viena, está ayudando a institutos de África a utilizar técnicas nucleares para realizar análisis de elementos en el aire, el agua, el suelo y las muestras biológicas. Nuestro Laboratorio del Medio Ambiente Marino, en Mónaco, entre otras cosas, apoya y ayuda a los laboratorios marinos en países en desarrollo proporcionándoles pericia y capacitación. Este trabajo forma parte integrante del Programa de Zonas Costeras y Océanos, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Programa 21 reconoce que aunque la energía es vital para el crecimiento, su generación y su uso pueden ser fuentes de degradación del medio ambiente. Por lo tanto, el Programa pide el diseño y aplicación de estrategias energéticas ambientalmente racionales. Esta tarea no será fácil. Todas las formas de generación y uso de energía conllevan algún riesgo para la salud y el medio ambiente. Será necesario buscar una mezcla de fuentes de energía y de medios de utilizarlas que minimice estos riesgos. En el contexto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, los gobiernos están comenzando ahora a asumir compromisos para estabilizar las emisiones de bióxido de carbono que están vinculadas con el uso de todos los combustibles fósiles. Sin embargo, todavía estamos lejos de formular políticas de energía nacionales e internacionales que tengan en cuenta todas las consecuencias de las diversas opciones energéticas.

Para empezar, necesitamos más datos seguros sobre estas consecuencias. Para obtenerlos, el OIEA ha participado durante algunos años con otras organizaciones en un proyecto sobre bases de datos y metodologías para una evaluación comparativa de las consecuencias para la salud y el medio ambiente de las distintas formas de generar electricidad. Asimismo, el OIEA contribuye al proceso en el que el Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos está evaluando el potencial de la energía nuclear

para mitigar las emisiones de gases que provocan el efecto de invernadero. Vale la pena señalar que la mayoría de las hipótesis para las futuras políticas de energía que conducen a reducciones sustanciales en las emisiones de dióxido de carbono contienen un componente importante de energía nuclear.

El Programa 21 dedica un capítulo entero a la gestión racional de los desperdicios radiactivos, lo cual es índice de la importancia que la comunidad internacional atribuye a esta cuestión. El Programa 21 alienta el respaldo de las actividades del OIEA a este respecto, sobre todo en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de una gestión prudente de los desechos nucleares. En el OIEA se está haciendo mucho para promover la evacuación segura de los desechos nucleares, como por ejemplo, intercambio de información, asistencia de expertos, consejos y servicios en casos específicos y preparación de normas internacionales. Si bien no son vinculantes, existen normas sobre la seguridad de los desechos radiactivos, y se espera que no demore el comienzo de los trabajos para llegar a una convención vinculante sobre la gestión y la evacuación seguras de los desechos radiactivos.

Permítaseme mencionar a este respecto que, en virtud del llamado Convenio de Londres sobre el Vertimiento, el OIEA proporciona la base técnica para normas relativas a la evacuación de materiales radiactivos en el mar. En 1985 se recomendó el establecimiento de una moratoria a este respecto, y las partes en el Convenio tomarán el mes entrante una decisión sobre si reemplazar esta moratoria por una proscripción completa.

Como es bien sabido, a pesar de la moratoria recomendada se han realizado ciertos vertimientos de desechos radiactivos, lo cual ha provocado preocupación. Durante 1992 y 1993 el OIEA tomó distintas iniciativas para evaluar las consecuencias potenciales y una posible medida reparadora del vertimiento de desechos radiactivos en los mares de Kara y Barents. En cooperación con los Gobiernos de Rusia y Noruega, el Organismo, mediante su Laboratorio Marítimo de Mónaco, tomó parte en las expediciones marítimas organizadas por dichos dos países. El análisis de las muestras del medio ambiente reunidas hasta ahora indica que los actuales niveles de radiactividad en la zona de los lugares de vertimiento son bajos. Como una tarea de seguimiento, el Organismo inició el Proyecto de evaluación de los mares árticos para estudiar en su plenitud las posibles consecuencias para la salud y el medio ambiente de los desechos radiactivos vertidos en aguas poco profundas del Ártico. El OIEA ha declarado que también está dispuesto a ayudar en la evaluación de las consecuencias posibles de los desechos radiactivos vertidos en el Pacífico del norte, incluido el Mar del Japón. El último de estos vertimientos tuvo lugar muy recientemente.

Paso ahora a la seguridad de la energía nuclear.

Han continuado los esfuerzos del OIEA por desarrollar no sólo recomendaciones, sino normas de seguridad jurídicamente vinculantes para las plantas de energía nuclear. Me alegra informar que hay ahora consenso sobre la estructura y el contenido principal de una convención sobre la seguridad nuclear, cuyo alcance se limitaría a los reactores civiles de energía nuclear. Una característica importante sería la obligación de las partes de informar a intervalos acordados en una reunión de las partes contratantes sobre la aplicación a nivel nacional de los principios de seguridad establecidos en esa convención. Esta información se vincularía a un sistema de revisión internacional por sus pares. Se espera que el próximo año quede aprobada esa convención.

El OIEA sigue ayudando en la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl de 1986. Participa en la fuerza operacional especial interorganismos creada por las Naciones Unidas y presidida por el Secretario General Adjunto, Sr. Eliasson. Un proyecto que ha tenido mucho éxito ha sido el dar al ganado que se encontraba en las regiones afectadas por la precipitación radiactiva provocada por el accidente de Chernobyl un producto llamado "azul de Prusia" que reduce en forma radical y segura la contaminación de radio-cesio en la carne y la leche. También desde el accidente, y como resultado de los cambios profundos ocurridos en la ex Unión Soviética y en Europa oriental, se están realizando importantes esfuerzos para mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares de la región. El Grupo G-24 de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión de las Comunidades Europeas y la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares (AMEIN) ofrecen asistencia a este respecto. El OIEA centra la suya en aplicar evaluaciones internacionales de seguridad coherentes y en hacer recomendaciones sobre las mejoras más urgentemente requeridas en materia de seguridad. Como resultado del trabajo considerable realizado por todos los interesados - en su mayor parte, por supuesto, por los propios países de la región - se ha logrado alguna mejora en la seguridad de estas instalaciones.

Conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el OIEA tomó además la iniciativa de fortalecer la protección contra las radiaciones y las infraestructuras de la salvaguardia nuclear en los Estados de la ex Unión Soviética.

Voy a referirme ahora a cómo puede el OIEA enfrentar los nuevos desafíos que se le puede pedir que resuelva en la esfera de la seguridad nuclear en el mundo posterior a la guerra fría.

En su mensaje a la 37ª Conferencia General del OIEA, el Secretario General destacó que aunque el mundo posterior a la guerra fría es más seguro en algunos aspectos, es también considerablemente más complicado. Podría haber un acontecimiento que condujera eventualmente a todas las naciones a deshacerse de las armas nucleares; pero hay también algunos nuevos riesgos de que el movimiento tome la dirección opuesta, o sea, una diseminación de estas armas a más países. Las medidas más importantes para impedir la proliferación horizontal radican en la esfera de la política de seguridad, en la creación de relaciones internacionales y regionales que hagan desaparecer el incentivo para adquirir armas nucleares. Es de importancia crítica que se pueda confiar en la renuncia de los Estados a las armas nucleares. Si no se da esta confianza, pueden seguir existiendo incentivos para que otros Estados se hagan de ellas. Es para dar la mayor garantía posible de que se respetan los compromisos relativos a la no proliferación, y que son confiables, que los Estados no poseedores de armas nucleares exigen y respetan la verificación del OIEA, es decir, las salvaguardias.

En un mundo de desarme nuclear y no proliferación, un mundo con cada vez menos armas nucleares, es necesario sentir confianza tanto en que los Estados no poseedores de armas nucleares no violan su compromiso con la no proliferación, como en que los Estados legalmente comprometidos a dismantelar sus armas nucleares no produzcan secretamente nuevas armas. La clave al fortalecimiento de la confianza es la completa transparencia en materia nuclear. Las salvaguardias del OIEA, sobre todo cuando se aplican al ciclo completo del combustible nuclear de un Estado, son un instrumento para crear esa transparencia. No es de sorprender, teniendo en cuenta la importancia política y de seguridad que tiene la confiabilidad de los compromisos de no proliferación, que algunas de las actividades de salvaguardia y de verificación hayan estado en el primer plano de la atención política y de los medios de comunicación el año pasado. En un momento me referiré a esas actividades. Sin embargo, no es posible ninguna evaluación racional del sistema de salvaguardias del Organismo sin una comprensión realista de lo que puede y lo que no puede.

Los inspectores de salvaguardias no son una fuerza policial supranacional que pueda aterrizar en un país y detener la proliferación. Son inspectores que verifican la corrección y la integridad de las declaraciones de un Estado sobre el material y las instalaciones nucleares. Sus informes, si son tranquilizantes, pueden dar lugar a la confianza y la distensión; si son alarmantes, pueden desencadenar la acción de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad es el que tiene el poder para tomar medidas colectivas, ya sean diplomáticas, económicas o militares. Y es a dicho órgano, de conformidad con su Estatuto y su Acuerdo sobre

relaciones con las Naciones Unidas, que el OIEA tiene que acudir si sus verificaciones de salvaguardia detectan actos de proliferación o que no se cumple con las obligaciones de salvaguardia.

Las revelaciones sobre las actividades nucleares no declaradas del Iraq destacaron el hecho de que, en la práctica, las actividades de salvaguardia se habían limitado al material nuclear y las instalaciones declaradas. Luego de la experiencia del Iraq, la comunidad internacional también busca asegurarse de que no existen material ni instalaciones nucleares en los Estados que tienen salvaguardias completas. Corresponde que las salvaguardias del OIEA den esa garantía hasta donde ello sea posible. Esto ha llevado a que el OIEA haya realizado esfuerzos considerables para fortalecer su capacidad de detectar material e instalaciones nucleares que debieron haber sido declarados pero no lo fueron.

Los inspectores no pueden dedicarse a una búsqueda a ciegas de instalaciones y material nuclear no declarados. Ellos deben tener información acerca de dónde ir y qué preguntar. El factor más importante para elaborar la capacidad de descubrir la posible existencia de instalaciones y material no declarados es que el Organismo tenga acceso a la información. Por consiguiente, se han tomado medidas para fortalecer la base de información del Organismo, por ejemplo, respecto de las exportaciones e importaciones de material nuclear y equipos pertinentes. Sin embargo, toda la información disponible en relación con las salvaguardias debe examinarse y analizarse en forma muy exhaustiva. Existe mucha información errónea, y el Organismo debe tratar de evitar falsas alarmas. Es evidente que cuanto más completas y cabales sean las actividades de verificación del Organismo, ellas brindarán más confianza y mayores garantías. Afortunadamente, están surgiendo varios enfoques y técnicas nuevos, como la verificación ambiental, que pueden utilizarse para dar a las salvaguardias la mayor capacidad de detección que ahora se pide. Estas técnicas y enfoques tienen que someterse a prueba, evaluarse de manera cuidadosa y aceptarse antes de que puedan usarse ampliamente y confiar en ellos.

En cuanto a las salvaguardias centrales relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, las actividades de verificación llevadas a cabo por el Organismo en dicho país indican que existe allí algún material nuclear que no le ha sido denunciado. Por lo tanto, el Organismo no puede verificar y evaluar si es correcto y completo el informe de la República Popular Democrática de Corea sobre material sujeto a salvaguardias. El Organismo no ha afirmado que ese país esté desviando material nuclear para fabricar armas. Sin embargo, hasta que la incongruencia entre el informe de la República Popular Democrática de Corea y las averiguaciones del OIEA sea resuelta de manera satisfactoria

mediante información adicional y visitas a nuevos emplazamientos, la posibilidad de que se haya desviado material nuclear no se puede descartar.

Es lógico esperar que un Gobierno enfrentado a cuestiones relativas a la aplicación de las salvaguardias haga rápidamente todo lo posible por proporcionar al Organismo las aclaraciones correspondientes. Lamentablemente, hasta ahora, la República Popular Democrática de Corea ha tratado más bien de restringir la verificación de salvaguardias por el Organismo, reduciendo así la transparencia. Por lo tanto, el ámbito del incumplimiento del Acuerdo General de Salvaguardias se ha ampliado. Como consecuencia, se ha retrasado una serie de medidas de verificación de actividades nucleares declaradas por la República Popular Democrática de Corea y ha sufrido la continuidad de algunos datos sobre salvaguardias.

Mientras mayor sea el tiempo en que el Organismo se vea impedido de realizar inspecciones, más se deteriorarán los datos relativos a las salvaguardias y menos seguridades podrán darse de que las instalaciones declaradas se estén utilizando exclusivamente con fines pacíficos. Por su parte, el Organismo está dispuesto a llevar a cabo una inspección de las instalaciones y materiales nucleares que la República Popular Democrática de Corea ha declarado y sometido a salvaguardias. Pero las actividades de inspección son un todo integral. No se trata de un conjunto de actividades de las cuales el Estado inspeccionado puede elegir alguna. El Organismo también está dispuesto a consultar con la República Popular Democrática de Corea sobre las cuestiones de salvaguardias pendientes, incluyendo la cuestión de la inspección de los sitios no declarados y de la información adicional.

Para concluir mis comentarios sobre la República Popular Democrática de Corea, diré que solamente la práctica de la transparencia nuclear total, incluida la plena aplicación de las salvaguardias del OIEA, pueden crear confianza en cuanto a que las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea están dedicadas exclusivamente a fines pacíficos.

Cuando un Estado que adhiere al régimen de salvaguardias tiene muchas instalaciones y materiales nucleares, resulta siempre difícil verificar que todo ha sido declarado. Sin embargo, las actividades del Organismo en Sudáfrica demuestran que esas dificultades pueden abordarse con éxito mediante los esfuerzos sostenidos del Organismo y un alto grado de cooperación y transparencia por la parte inspeccionada. Desde septiembre de 1991, cuando Sudáfrica concluyó su Acuerdo General de Salvaguardias con el OIEA, 22 misiones de salvaguardias visitaron a dicho país. Se han resuelto muchas discrepancias e incongruencias evidentes que se identificaron con prontitud. No se ha encontrado

ninguna razón para dudar de la veracidad de la declaración inicial de Sudáfrica.

Una nueva dimensión se agregó cuando el Presidente De Klerk declaró que Sudáfrica había desarrollado su capacidad para producir armas nucleares, pero la había destruido totalmente antes de adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Se invitó al Organismo a examinar que, en efecto, el programa se había terminado y que todo el material nuclear se había sometido al régimen de salvaguardias. Un equipo integrado por personal del Organismo y expertos en armas nucleares visitó Sudáfrica con ese propósito en los meses de abril, junio y agosto de este año. Dicho equipo no encontró indicio alguno que arrojará dudas sobre la declaración de Sudáfrica de que todo el uranio altamente enriquecido de las armas se había incluido en su declaración inicial.

Durante los últimos dos años y medio, el Organismo se ha esforzado por cumplir el mandato conferido en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad relacionada con el Iraq. Unas 21 misiones de inspección enviadas por el OIEA y considerable trabajo realizado por su personal en Viena nos han permitido llegar a la conclusión de que, en todos sus aspectos esenciales, el programa de armas nucleares clandestino del Iraq se ha ubicado e inclusive ha sido destruido o neutralizado. En noviembre de 1991 fue eliminado del Iraq el uranio altamente enriquecido no irradiado que se había declarado y se estableció un calendario para la eliminación del uranio altamente enriquecido irradiado. Cuando esta actividad concluya no debe permanecer en el Iraq ningún uranio altamente enriquecido, ni capacidad para producirlo.

Todavía hay algunas lagunas en nuestro conocimiento del abastecimiento nuclear del Iraq y sus canales para lograrlo y de las fuentes de información técnica y científica. Esperamos que, sobre la base de la documentación proporcionada hace muy poco por el Iraq, pronto se aclaren los últimos datos del panorama, de manera que ello contribuya a una verificación plena y eficaz a largo plazo. Esto será esencial para tener la seguridad de que el Iraq no pretende adquirir nuevamente una capacidad nuclear que está proscripta. En recientes conversaciones con la parte iraquí celebradas en Nueva York, el OIEA y la Comisión Especial de las Naciones Unidas han aclarado cómo se llevará a cabo la vigilancia y la verificación en curso. Desde luego, esa vigilancia no impedirá que el Organismo haga uso de sus derechos amplios de inspección en el Iraq, aprobados por el Consejo de Seguridad, si fuere necesario hacerlo.

Sobre la base de los preparativos llevados a cabo el año pasado, el Organismo ha incorporado gradualmente, de facto, algunos elementos de su plan de vigilancia y verificación en curso establecido en la resolución 715 (1991) del Consejo de

Seguridad, que automáticamente es obligatoria para todos los Estados Miembros. El enfoque que se ha seguido permitirá al Organismo ir a una plena y formal aplicación del plan en una etapa temprana y acelerar así la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la capacidad nuclear del Iraq.

No obstante, como informé recientemente al Consejo de Seguridad, antes que el OIEA pueda informar que, en su opinión, el Iraq ha cumplido los requerimientos de los párrafos 11, 12 y 13 de la sección C de la resolución 687 (1991), el Iraq debe reconocer oficialmente sus obligaciones de conformidad con la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad y con el plan aprobado en virtud de ella, y el OIEA debe reconocer que está en plenas condiciones de aplicar el plan. El Organismo también debe verificar de manera satisfactoria la reciente información proporcionada por el Iraq sobre los abastecedores.

Me referiré ahora a algunas esferas en las que podemos estar seguros de que las actividades del OIEA en materia de salvaguardias se ampliarán y a otras respecto de las cuales esa expansión es posible. La Argentina y el Brasil han dado un buen ejemplo de apertura mutua y de promoción de la confianza en actividades nucleares. La cooperación cada vez mayor en el ámbito nuclear entre los dos países durante el último decenio culminó en 1991 con el Acuerdo de Guadalajara sobre utilización de la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. Este Acuerdo fue complementado por un acuerdo de salvaguardias cuatripartito que se firmó en Viena en diciembre de 1991 entre la Argentina, el Brasil, el organismo argentino-brasileño encargado de la contabilidad y la fiscalización de los materiales nucleares y el OIEA.

Con arreglo a este último Acuerdo, se van a aplicar salvaguardias globales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en los dos países. Me complace notar que el Parlamento argentino aprobó el acuerdo de salvaguardias el año pasado, y que la Cámara de Diputados del Congreso brasileño lo aprobó recientemente. La aplicación de las salvaguardias globales del OIEA, de ninguna manera obstaculizará el desarrollo nuclear pacífico de los dos países. Antes bien, es más probable que elimine algunos obstáculos para una cooperación internacional más amplia.

Esto también puede conducir a la pronta entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco. El que América Latina se convirtiera efectivamente en una zona libre de armas nucleares sería un acontecimiento sobresaliente y fortalecería los esfuerzos generales de no proliferación nuclear.

Ya he hablado acerca de las actividades de verificación del Organismo en Sudáfrica. Los acontecimientos positivos

en Sudáfrica también pueden llevar a la conclusión de un Tratado que convierta al continente africano en su totalidad en una zona libre de armas nucleares. El Organismo está trabajando muy estrechamente con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA), al que se le confió la redacción de un tratado para la declaración de África como zona libre de armas nucleares.

En el Oriente Medio, el proceso de paz ha superado un obstáculo difícil. Si el proceso se acelera, las perspectivas de que el Oriente Medio se transforme en una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, pueden aumentar. El apoyo de las partes al proceso de paz para el establecimiento de tal zona es firme.

Contra el telón de fondo de muchos conflictos pasados y la profunda desconfianza entre las partes en el Oriente Medio, naturalmente hay mucho interés en analizar cómo, y con qué medios, se puede lograr una verificación eficaz en una zona libre de armas nucleares y cómo se pueden crear garantías para un sistema de alerta precoz de cualquier violación, en caso de que se produjera. Parece haber una comprensión general entre las partes regionales de la necesidad de una verificación exhaustiva y completa en una zona libre de armas nucleares futura.

Otra medida importante para fortalecer la confianza sería el establecimiento de una cooperación activa entre las partes, en materia nuclear, en una forma transparente y abierta.

En virtud de un mandato que me otorgó una resolución de la Conferencia General del OIEA, he consultado a los Estados de la región del Oriente Medio con miras, entre otras cosas, a facilitar la aplicación rápida de salvaguardias completas del Organismo a todas las actividades nucleares en esa región. Más adelante, en otra resolución, la Conferencia General agregó el pedido de que el Director General provea toda la ayuda necesaria que las partes pudiesen solicitar en el Oriente Medio, en apoyo de los esfuerzos multilaterales al proceso de paz. Sin ninguna duda, responderé a cualquier solicitud de esta índole.

En su alocución a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 27 de septiembre pasado, el Presidente Clinton habló acerca de las medidas necesarias para controlar los materiales que se utilizan en la producción de armas nucleares, para encarar las cuestiones relativas a los depósitos cada vez mayores de plutonio y de uranio altamente enriquecido, y para alentar a todos los Estados poseedores de armas nucleares a abstenerse de llevar a cabo ensayos nucleares y a empezar negociaciones hacia un tratado de prohibición total de tales ensayos. En esferas como éstas, se podrían asignar al OIEA papeles que, si bien

coherentes con su mandato, irían más allá de sus funciones tradicionales de salvaguardia.

Las medidas presentes de desarme nuclear, así como el reprocesamiento actual del combustible nuclear civil gastado, dejarán cantidades importantes de plutonio y uranio altamente enriquecido, es decir, materiales utilizables para armas nucleares, que tendrán que almacenarse en forma segura antes de ser destinados a usos pacíficos o ser desechados de alguna manera. Las preocupaciones acerca de la seguridad de tales materiales podrían aliviarse ideando medidas específicas de fortalecimiento de la confianza que los Estados podrían adoptar, ya sea en forma unilateral o multilateral. El Organismo ha iniciado algunos trabajos preliminares, en un intento de identificar algunos de los problemas y métodos posibles para el manejo del plutonio y del uranio altamente enriquecido.

Hace muchos años que se viene debatiendo en el plano internacional la fijación de una fecha límite verificada para la producción de plutonio y de uranio altamente enriquecido, para armas y otros fines explosivos. Sin embargo, el ambiente internacional actual nos permite abrigar esperanzas de que tales debates culminen en un acuerdo que comprenda a todos los Estados en pie de igualdad. Los arreglos de verificación necesarios para sostener tal acuerdo entrañarían grandes retos, y tendrían que centrarse necesariamente en las instalaciones nucleares más grandes y más complejas, es decir, en las plantas de enriquecimiento y reprocesamiento nuclear.

Existen métodos y técnicas de verificación, pero tendrían que ser mejorados. Si se aplican las salvaguardias del OIEA a la operación o al desmantelamiento de todas las instalaciones capaces de producir material utilizable en armas nucleares, la carga de trabajo adicional correspondiente a la verificación, y los recursos necesarios para ello, serían considerables. El valor del acuerdo de limitación también sería muy importante.

Entre las medidas de control de armamentos que se están examinando ahora hay un acuerdo sobre una prohibición completa de todo tipo de ensayo de explosión nuclear. Se ha sugerido que el OIEA podría desempeñar un papel clave en la verificación del cumplimiento de tal acuerdo, incluida la gestión de un centro internacional de datos y el comando de las inspecciones *in situ*. El Organismo tiene algunas experiencias y conocimientos en el campo de las mediciones sísmicas, que es el método de verificación más importante que se está considerando, así como en otros campos pertinentes. Confío en que, con alguna mejora adicional, el OIEA estaría en condiciones de llevar a cabo tareas de verificación en virtud de un tratado de prohibición de ensayos, si se las encomendaran.

El quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 1995, marcará también el vigésimo quinto aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El Tratado sigue brindando un marco sólido para los esfuerzos globales de no proliferación nuclear, junto con los otros tratados multilaterales sobre el tema.

En la declaración presidencial hecha en la Reunión en la Cumbre del 31 de enero de 1992, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, subrayó la función esencial que en el cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación corresponde a la plena eficacia de las salvaguardias del OIEA. Queda poca duda de que las contribuciones más importantes que el Organismo puede hacer al Tratado son: continuar fortaleciendo su eficacia, su eficiencia y la credibilidad de las salvaguardias aplicadas con arreglo al Tratado, continuar facilitando la transferencia de tecnología nuclear para fines pacíficos, tal como lo prescribe el Tratado, y ampliar en forma eficaz las salvaguardias a las nuevas Partes en el Tratado.

En espera de la adhesión de los Estados de la antigua Unión Soviética al Tratado, se ha llevado a cabo una ardua labor de preparación para la introducción de salvaguardias completas en esos Estados. Algunos Estados Miembros del OIEA, así como la Secretaría del Organismo, han ayudado a proveer información y equipo para facilitar el establecimiento de sistemas nacionales eficaces de responsabilidad y control nuclear. La aplicación real de las salvaguardias, sin embargo, debe esperar la conclusión de los acuerdos de salvaguardia oficiales. A la fecha, sólo uno de tales acuerdos se ha puesto en vigor, que es el de Lituania.

Quisiera concluir con algunos comentarios breves relacionados con las finanzas, el programa y el personal del Organismo. La situación financiera del Organismo continúa siendo precaria. Se han evitado las crisis sólo porque se han superado las fallas sustanciales en las contribuciones presupuestarias, mediante la postergación o la limitación de algunas actividades. Cuando los recursos son tan escasos, es especialmente importante que se los utilice en tal forma que reflejen la doble función del Organismo, en forma equitativa y equilibrada.

La comunidad de Estados no debe perder terreno por inacción, en esta era de oportunidades y desafíos. El OIEA está dispuesto a llevar a cabo un papel de verificación en una serie de medidas vitales de control de armamentos y desarme, que ahora podrían ser posibles. Sin embargo, el Organismo debe recibir los recursos adecuados para llevar a cabo nuevas tareas. Sin tales recursos, su capacidad para responder a las altas esperanzas que se cifran en él se ve inevitablemente limitada.

Austria es un anfitrión excelente para todas las organizaciones internacionales con sede en Viena, y quisiera acabar esta declaración expresando ante esta Asamblea el agradecimiento del Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de Austria.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al Sr. Blix por su presentación del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica y lo felicito por su reelección como Director General del Organismo.

Cedo la palabra al representante de Australia, para que nos presente el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra al representante de Australia, quien presentará el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1.

Sr. O'SULLIVAN (Australia) (interpretación del inglés): Quisiera presentar en nombre de un grupo amplio y representativo de patrocinadores, el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, que aprueba el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los patrocinadores del proyecto de resolución son Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Bélgica, Bhután, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela. Australia, que tiene el honor de presidir este año la Junta de Gobernadores del OIEA, presenta este proyecto de resolución de conformidad con la tradición de que un representante de la Mesa de la Junta de Gobernadores presente el proyecto de resolución relativo al informe del OIEA ante la Asamblea General.

Debo hacer notar que los patrocinadores de este proyecto de resolución, que tradicionalmente se elabora en Viena antes de ser remitido a la Asamblea General, opinan que no es función de las delegaciones en Nueva York enmendar lo acordado en Viena. De conformidad con esta función, a fin de no comprometer los esfuerzos negociadores de nuestros colegas en Viena y para evitar abrir una caja de Pandora de sugerencias conflictivas, los patrocinadores consideran que no deben aceptarse enmiendas a este proyecto de resolución puesto que ninguna se acordó en Viena. Es decir, los patrocinadores no desean asumir un papel negociador independiente de las estructuras de Viena.

Si así lo hiciéramos, tornaríamos aún más difícil una situación compleja y delicada.

Pasando ahora al informe del OIEA en sí, quisiera expresar nuestra gratitud al Director General, Sr. Hans Blix, por su declaración amplia y detallada en la presentación del informe anual sobre el funcionamiento del Organismo durante 1992.

Como uno de los miembros fundadores, Australia siempre ha apoyado activamente al organismo que sigue siendo de gran importancia para la comunidad internacional. En la nueva situación mundial el OIEA continúa desempeñando un papel vital de fomento de la paz y la seguridad mundiales y de promoción de la cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El Director General y su personal merecen encomio por sus esfuerzos incansables y dedicación personal a las tareas de adaptar el Organismo a los cambios fundamentales y responder de manera adecuada a los nuevos retos de nuestro tiempo.

Australia considera que el informe anual del OIEA es un esfuerzo exitoso por presentar un análisis completo y bien equilibrado de las actividades del Organismo en 1992. El informe demuestra claramente que el Organismo ha seguido cumpliendo con sus responsabilidades, según lo disponen su estatuto y las resoluciones de la Conferencia General y la Junta de Gobernadores.

Australia participó en el proceso de examen detallado y aprobación de las decisiones relativas a las actividades del OIEA durante el período que abarca el informe actual. Mi delegación apoya este informe, ya que refleja fielmente los esfuerzos del Organismo por fortalecer su sistema de salvaguardias, mejorar el ámbito y la eficacia de sus programas sobre seguridad y cooperación nucleares y servir como fuente principal de asistencia técnica a los Estados Miembros.

El año transcurrido ha sido muy importante para el OIEA. Los nuevos acontecimientos en el desarme y la no proliferación han tenido, y seguirán teniendo, consecuencias importantes para el Organismo.

Sudáfrica, al abandonar su condición de poseedor de armas nucleares, ha encomendado al Organismo varias tareas importantes de verificación; existen indicios firmes y positivos de que América Latina y África pueden convertirse pronto en continentes libres de armas nucleares; los progresos en el proceso de paz en el Oriente Medio pueden aumentar las perspectivas de creación de una zona libre de armas nucleares en esa región, y el desarrollo de acuerdos sobre un tratado de prohibición total de ensayos nucleares y

una cesación de la producción de material fisionable para armamentos también podrían tener implicaciones para el OIEA en cuanto a posibles mecanismos de verificación internacional.

Nos complace asimismo que la Asamblea General haya iniciado el proceso preparatorio para la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, habiéndose reunido en mayo de este año el primer Comité Preparatorio.

Si bien se ha respondido de forma efectiva a los acontecimientos nuevos y positivos, está claro en el informe recién presentado por el Director General que el Organismo continúa enfrentándose a retos respecto al desmantelamiento de la capacidad nuclear de armamentos del Iraq, la existencia de armas nucleares en algunos Estados de la ex Unión Soviética y el incumplimiento por parte de Corea del Norte de sus obligaciones de salvaguardias del OIEA.

El sistema de salvaguardias del OIEA, junto con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, constituyen la principal garantía internacional de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El sistema de salvaguardias no es sólo fundamental para la no proliferación de las armas nucleares sino que sostiene el comercio y la cooperación nucleares. Los esfuerzos realizados por el OIEA durante los últimos años para fortalecer y mejorar la eficacia y la transparencia de su sistema de salvaguardias son encomiables: se han tomado medidas para reafirmar el derecho del Organismo a realizar inspecciones especiales, a obtener información temprana sobre el diseño de las instalaciones nucleares y a establecer un sistema más amplio de presentación de informes sobre importaciones y exportaciones nucleares. Asimismo, el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias ha propuesto nuevas medidas a fin de mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias.

La seguridad nuclear sigue siendo un área clave en la labor del OIEA. Se están elaborando y actualizando constantemente las normas de seguridad nuclear, no sólo en respuesta a las percepciones del público sobre los beneficios y riesgos asociados con la energía nuclear. El año pasado se dedicaron esfuerzos considerables en esta esfera, tanto a nivel interno como internacional. Se han realizado trabajos en particular en la ex Unión Soviética y en los países de Europa central y oriental a fin de mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares, con una iniciativa específica tomada por el Organismo, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para reforzar la protección radiológica en los Estados de la ex Unión Soviética. También se acoge con beneplácito el consenso sobre la estructura del contenido principal de una convención sobre seguridad nuclear.

El año pasado también se han realizado avances importantes en las actividades de asistencia técnica y cooperación del Organismo, siguiéndose nuevos enfoques destinados a aumentar el uso eficaz de los recursos disponibles para el programa de asistencia técnica del Organismo.

Pasando ahora al proyecto de resolución de este año, observamos que es esencialmente el mismo de la resolución que aprobó la Asamblea General en 1992. En el párrafo 4 de la parte dispositiva se recalca la importancia del fortalecimiento de las salvaguardias para la seguridad internacional y regional y para la cooperación técnica; en el párrafo 6 de la parte dispositiva se subrayan las acciones del Organismo para fortalecer sus actividades de cooperación y asistencia técnica; en el párrafo 7 de la parte dispositiva se llama la atención sobre los esfuerzos imparciales del Director General y de la Secretaría por aplicar el acuerdo de salvaguardias que sigue estando en vigor entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea y la importancia del pleno cumplimiento del acuerdo de salvaguardias; en el párrafo 8 de la parte dispositiva se recalca que el Organismo sigue realizando una labor muy valiosa y peligrosa en el Iraq, que creemos merece el reconocimiento de la Asamblea General y que el cumplimiento pleno de las resoluciones del Consejo de Seguridad es esencial para la eficacia continuada del régimen de no proliferación y las garantías que el régimen proporciona a todos los miembros de la comunidad internacional.

Recomendamos este proyecto de resolución a todas las delegaciones. Ha contado con un gran número de patrocinadores. Se trata de un texto equilibrado y desea responder a las necesidades e intereses de todos los miembros del OIEA. Es importante destacar que se han respetado los esfuerzos de las negociaciones de Viena manteniendo la redacción aprobada por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General. Pero sobre todo hemos tenido un interés común: mantener y fortalecer al Organismo y proteger sus actividades que promueven la no proliferación de las armas nucleares. Apoyar este proyecto de resolución es apoyar ese objetivo.

Sr. SUCHARIPA (Austria) (*interpretación del inglés*): Como representante del país sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde su establecimiento hace más de 36 años, considero apropiado al comienzo de mis comentarios rendir homenaje al continuo historial excelente de ese organismo. Deseo también reconocer la contribución primordial que el personal competente y dedicado aporta al alto nivel del OIEA.

Por supuesto, también aprovecho esta oportunidad para felicitar al Director General, Sr. Hans Blix, por su reelección

para un cuarto mandato aprobada en el reciente período de sesiones de la Conferencia General. Le expresamos nuestros mejores deseos de más éxitos en su labor durante los próximos años. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento al Director General por la declaración amplia y visionaria que formuló esta mañana.

Marcadas tendencias de cambio comienzan a penetrar las pautas tradicionales de nuestro modo de pensar posterior a la segunda guerra mundial. Organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, pero también aquellas de naturaleza más técnica como el OIEA, han entrado en un proceso de readaptación de sus programas a las nuevas realidades. Han disminuido los márgenes para recurrir a soluciones ya previstas. Esta situación plantea nuevos problemas y desafíos; también nos brinda nuevas oportunidades que debemos aprovechar.

Teniendo en cuenta estos comentarios preliminares de naturaleza más general, me referiré ahora brevemente a varias cuestiones relativas a la labor del Organismo desde la perspectiva de mi Gobierno.

La seguridad nuclear, incluida la evacuación de desechos nucleares en condiciones seguras, ha sido y seguirá siendo una cuestión de alta prioridad para países como Austria, cuya población - pese a la ausencia de actividades nucleares propias de importancia - se ve amenazada por la perspectiva de sufrir perjuicios intolerables originados en el funcionamiento de instalaciones nucleares inseguras en zonas vecinas inmediatas o más alejadas. Sin embargo, la amarga lección aprendida del accidente de Chernobyl enseñó a los países que operan centrales de energía nuclear que no es probable que esa energía sobreviva un segundo acontecimiento de escala comparable. Ese accidente parece haber agudizado la conciencia mundial respecto de la seguridad.

Al mismo tiempo, tomamos nota de que los cambios políticos han llevado a un nuevo nivel de apertura y sensibilidad respecto de las cuestiones relativas a la seguridad nuclear en los países de Europa central y oriental, incluida Rusia y los Estados recientemente independizados. Si bien somos plenamente conscientes de sus actuales limitaciones económicas y sus acuciantes necesidades de energía al encaminarse hacia economías orientadas al mercado, hacemos un llamamiento a esos Gobiernos para que consideren seriamente opciones de energía no nuclear al elegir sus políticas energéticas a largo y mediano plazo.

Mientras tanto, la preocupación de nuestro público sigue siendo grave respecto de los posibles riesgos derivados especialmente de la operación continua de un considerable número de reactores de diseño antiguo que todavía están

lejos de responder a las normas de seguridad modernas aceptables.

En ese contexto reconocemos los importantes esfuerzos en pro del mejoramiento de la seguridad de esas instalaciones utilizadas a nivel nacional por los Estados que las operan. Al respecto, continúan siendo esenciales e indispensables los servicios ofrecidos así como el asesoramiento y la asistencia prestados por el OIEA. También esperamos que la asistencia técnica y financiera sustancial coordinada que prestan los gobiernos que detentan las principales tecnologías de seguridad bilateral y multilateralmente aceleren aún más el proceso tendiente a mejorar esa situación.

Asimismo, hemos tomado nota con gran interés de las diversas tareas importantes emprendidas por el Organismo en relación con la aplicación del Programa 21, según lo esbozado esta mañana por el Director General.

El progreso logrado recientemente tras una amplia labor preparatoria realizada por expertos bajo la dirección del Organismo en pro de la celebración de una convención sobre seguridad nuclear, da lugar al optimismo en el sentido de que podría acordarse en 1994 una convención que contenga disposiciones obligatorias de seguridad, aunque limitada al ámbito de los reactores de energía nuclear civiles. Austria celebra ese acontecimiento en el entendimiento de que tal medida se vería seguida sin demora de negociaciones para ampliar las disposiciones obligatorias de seguridad a otras secciones del ciclo del combustible nuclear.

Lamentamos que, debido a que aún existen opiniones muy divergentes entre las partes interesadas, sea mucho menos promisoría la situación de las negociaciones en curso en pro del mejoramiento del régimen de responsabilidad respecto de los perjuicios nucleares.

Austria apoya firmemente los esfuerzos del OIEA para fortalecer aún más la efectividad y eficacia del sistema de salvaguardias. Los resultados alcanzados hasta la fecha, tales como la reafirmación de la autoridad del Organismo para llevar a cabo inspecciones especiales y la aceptación de un acceso más amplio a la información pertinente sobre salvaguardias para brindar una mayor garantía contra la existencia de actividades nucleares no declaradas son progresos alentadores en la dirección correcta. Deberán examinarse más medidas para fortalecer el sistema. Sin embargo, ninguna de ellas puede reemplazar una adhesión realmente universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la aplicación de buena fe de sus disposiciones sobre salvaguardias amplias por todos los Estados.

El sistema de salvaguardias del Organismo ha demostrado ser un importante instrumento de verificación que contribuye a los esfuerzos internacionales en pro del control de armas. Al respecto, como indicó el Director General en su declaración, podría transformarse en realidad la ampliación de las funciones de verificación del Organismo, extendiéndose a esferas que sólo recientemente han llegado a debatirse sustancialmente, como por ejemplo dentro del contexto de un futuro tratado de prohibición completa de los ensayos, la salvaguardia de material fisiónable recuperado de ojivas durante la aplicación de los Tratados sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I y START II) y en posibles arreglos tendientes a que se ponga fin en forma verificada a la producción de material fisiónable para armas a fin de complementar los acuerdos de reducción de armas nucleares.

Al acercarnos a la conferencia de examen y prórroga del TNP, prevista para 1995, me complace advertir que, además del hecho de que ahora todos los Estados poseedores de armas nucleares son partes, un número adicional importante de Estados no poseedores de armas nucleares ha adherido al Tratado en el pasado reciente, acercándolo un poco más a la universalidad.

Hemos tomado nota de la decisión de la República Popular Democrática de Corea de no hacer efectiva su intención anterior de retirarse del Tratado. Nos asociamos, al vigoroso llamamiento hecho a la República Popular Democrática de Corea para que mantenga esa posición y reanude en forma urgente la plena cooperación con el Organismo en el cumplimiento del Acuerdo de Salvaguardias y en la solución de cuestiones aún pendientes relativas a salvaguardias, tanto en beneficio propio como en interés de la seguridad y la estabilidad en la región y el mundo en su conjunto. En ese contexto, quisiéramos asegurar al Organismo nuestra plena confianza en su imparcialidad e integridad en el desempeño de sus obligaciones de salvaguardias en virtud del Estatuto.

La asistencia y la cooperación técnicas constituyen uno de los elementos clave a las actividades del Organismo. Desde el punto de vista del apoyo de mi Gobierno a esa parte del programa, es tranquilizador observar que la mayor parte de las solicitudes de los Estados Miembros se relacionan con aplicaciones de tecnologías nucleares para fines no energéticos, en especial en la esfera de la salud humana, la alimentación y la agricultura, la industria, las ciencias física y química y la protección contra radiaciones. También apreciamos que se esté haciendo especial hincapié en las necesidades reales, tales como las consideran los países beneficiarios, y en mejoramientos de infraestructura, teniendo en cuenta políticas de desarrollo sostenible.

Permítaseme concluir reafirmando el compromiso de mi Gobierno respecto de su papel como país sede del Organismo y la constante alta estima de Austria respecto a la eficiencia de ese importante miembro del sistema de las Naciones Unidas. También agradezco muy cálidamente al Director General sus amables comentarios al respecto.

Sr. LAMAMRA (Argelia) (*interpretación del francés*): En primer lugar quisiera dar las gracias al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la manera tan expresiva con que ha presentado a la Asamblea General un informe rico y diversificado. El Sr. Blix, que ha dirigido con gran habilidad las actividades del Organismo, sobre las que nos ha informado aquí y que ha contribuido enormemente durante los últimos 12 años a asentar la autoridad y la eficacia del OIEA, ha visto renovada la confianza de los Estados Miembros para un nuevo mandato. Por tanto, me complace especialmente expresarle aquí de nuevo las felicitaciones calurosas de la delegación de Argelia y las mías propias.

El período que abarca el informe que estamos examinando ha de haber sido, en las esferas de competencia del OIEA, una época importante en la vida internacional, aunque en esta esfera específica, como en tantas otras, parece que el afianzamiento del tejido de la acción multilateral para el desarrollo sólo progresa a través de logros imperfectos y etapas incompletas. Como para muchas otras organizaciones intergubernamentales, el fenómeno perjudicial de la disminución de los recursos financieros lamentablemente ha frenado el impulso y reducido el campo de intervención del Organismo en un momento en que los logros del dominio del genio humano sobre la naturaleza deben ampliar sin cesar los horizontes de las aplicaciones prácticas de las técnicas nucleares al servicio del bienestar de la especie humana. Más que en el pasado, en un momento marcado por las promesas, pero también por los riesgos inherentes al despertar y al interés de numerosas naciones que confieren un papel creciente a la energía nuclear, el OIEA, cuyos órganos rectores y su secretaría han percibido perfectamente el sentido y el ámbito de esta gran tendencia, debe ser el crisol de una cooperación internacional fortalecida que sea expresión de un equilibrio justo entre la razón de ser del Organismo, que es el fomento del progreso científico, económico y social para responder a las necesidades crecientes de toda la comunidad internacional, y su obligación estatutaria de velar por la no proliferación de las armas nucleares por medio de su sistema de salvaguardias.

El informe anual del OIEA rinde cuentas con precisión de la tarea multidimensional a la que se ha dedicado durante un año. Esta tarea de gran envergadura tiene numerosos puntos de impacto positivo para la economía y la

vida cotidiana de algunos países en desarrollo, que se benefician de la asistencia técnica del Organismo. Estos puntos de impacto positivo, todavía modesto pero apreciable, se verifican a través de proyectos de irradiación de alimentos en países cuya lucha contra la hambruna o en aras de la autosuficiencia alimentaria encuentran en las técnicas nucleares un valioso apoyo. Ese impacto positivo es potencialmente considerable en varios sectores de actividades, ya sea la agricultura, la salud pública o la industria, o incluso en la utilización de radisótopos producidos localmente con el fin de aumentar la productividad y mejorar la rentabilidad.

Además de todo lo que el OIEA, dotado de recursos adecuados, podría realizar para contribuir a un desarrollo económico y ecológico duradero, el Organismo tiene un papel importante que desempeñar en la amplia esfera de la seguridad humana, cuyos aspectos interrelacionados integran la comprensión legítima y ampliamente difundida entre la opinión pública de los efectos devastadores de las catástrofes nucleares. Ese papel es inherente a la responsabilidad del Organismo en materia de seguridad de las instalaciones nucleares en materia de medidas de cooperación práctica y también de producción normativa.

Cabe subrayar la importancia que se concede naturalmente a los esfuerzos que la Dirección del Organismo debe seguir desplegando para lograr un equilibrio dinámico entre las actividades de control y las de promoción del Organismo. En esta perspectiva, la garantía de recursos financieros suficientes, seguros y previsibles para las actividades de asistencia y de cooperación técnica del Organismo debe convertirse en una obligación ardiente para todos los Estados que desean permitir al OIEA cumplir plenamente con su misión.

Desde este punto de vista, la influencia universal del OIEA y su prestigio en los países en desarrollo y ante la opinión pública, serviría más y de forma más duradera mediante logros concretos y significativos en las esferas de la asistencia técnica y de la seguridad nuclear. Al mismo tiempo, los casos muy limitados de problemas relacionados con las salvaguardias, que el Organismo asume con serenidad con miras a lograr soluciones adecuadas, deberían tener como resultado no hipotecar las transferencias de tecnología nuclear para beneficio de los países en desarrollo, sino más bien tranquilizar respecto a la capacidad del OIEA de asumir plenamente la parte que le corresponde de los derechos y obligaciones de las partes en los acuerdos de salvaguardias.

En el doble contexto de la influencia del OIEA y el consenso que preside sus relaciones con los Estados, pensamos que una de las funciones del examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas del informe anual

de esta institución debería ser favorecer el interés más amplio de la comunidad internacional respecto al Organismo y contribuir a alentar las adhesiones en su seno, para que su composición pueda progresar hacia la universalidad al mismo ritmo que la composición de las Naciones Unidas. Además, las evoluciones actualmente en gestación en cuanto a la composición de los órganos restringidos de las Naciones Unidas deberían ser captadas rápidamente por el OIEA, a fin de aumentar la representatividad de su Junta de Gobernadores por medio de una ampliación que corresponda a la voluntad de participación y que recompense los progresos meritorios de algunos países en desarrollo en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Argelia tiene muchos motivos para alegrarse de la calidad de las relaciones que ha desarrollado con el OIEA. Estas relaciones en pleno desarrollo, iniciadas desde hace mucho tiempo, han abarcado a lo largo de los años una amplia gama de proyectos de cooperación técnica que se han beneficiado de la pericia y de la financiación del OIEA. Estas relaciones también se han extendido al sometimiento voluntario por parte de Argelia de sus dos reactores de investigación y producción de radisótopos al sistema de salvaguardias del Organismo.

En términos más generales, Argelia no ha escatimado ningún esfuerzo para aportar su contribución al buen funcionamiento del Organismo y de sus órganos rectores. Nos congratulamos por el hecho de que, a su vez, los Estados miembros del Organismo hayan concedido a Argelia, a través de mi persona, la Presidencia de la Junta de Gobernadores del Organismo para el ejercicio objeto del informe que está examinando la Asamblea General.

Sr. UNNIKRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quisiera felicitar al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por haber sido designado para ocupar dicho cargo por un cuarto período consecutivo, decisión que contó con la aprobación unánime durante la Conferencia General que el Organismo celebró recientemente. Durante los 12 últimos años, el Sr. Blix ha prestado servicios al Organismo con distinción y sabiduría, y estamos plenamente seguros de que seguirá proporcionando una conducción eficaz al OIEA en las nuevas y variadas tareas que el Organismo tiene ante sí.

Hemos examinado cuidadosamente el informe del OIEA y hemos escuchado también con gran interés la declaración de su Director General. La India ha sido miembro del OIEA desde la creación del Organismo, en 1956. Hemos asignado gran importancia a los objetivos y actividades del Organismo que figuran en su Estatuto y hemos participado activamente desde un comienzo en todas

las actividades del OIEA. El objetivo fundamental del Organismo, como se señala claramente en su Estatuto, consiste en acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y el desarrollo en todo el mundo.

También debemos tener presente cuando resulte necesario que su objetivo fundamental sigue siendo la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En los últimos años y a causa de una serie de motivos políticos, las obligaciones en materia de "salvaguardias" del Organismo han adquirido prominencia a nivel público. En la India siempre hemos reafirmado la importancia de las salvaguardias y hemos apoyado las actividades del Organismo en esa esfera. Al mismo tiempo, asignamos importancia al papel promocional del Organismo en las esferas de la energía, la agricultura, la medicina y otros dominios. La amplia mayoría de los miembros del Organismo, y en especial los países en desarrollo, abrigan expectativas respecto del OIEA y su papel en la transferencia de tecnología y en la cooperación científica y técnica.

Observamos que esas cuestiones se debatieron durante la Conferencia General que se celebró recientemente. En la resolución GC(XXXVII)/RES/618, relativa al fortalecimiento de las principales actividades del Organismo, se pide a éste que presente nuevas iniciativas, en particular en lo que concierne a las actividades de cooperación técnica encaminadas a mejorar la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo en la esfera de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Aguardamos con interés las iniciativas del Organismo en respuesta a dicha resolución. Una iniciativa concreta presentada en ese sentido durante este último año es la propuesta relativa a la utilización práctica de irradiación de alimentos en los países en desarrollo. Acogemos con satisfacción la resolución GC(XXXVII)/RES/616 de la Conferencia General sobre este tema, y abrigamos la esperanza de que se continúe trabajando en esta esfera, como ejemplo concreto y visible de la manera en que el OIEA puede ayudar a los países en desarrollo.

Se ha planteado la cuestión de lo que se ha denominado un fracaso del Organismo en la tarea de detectar programas armamentistas en algunos países. En los últimos años algunos sectores de los medios de difusión han criticado al Organismo con respecto a ese tema. En nuestra opinión, dichas críticas dimanarían de una comprensión errónea respecto del papel y el funcionamiento adecuados del Organismo. El Organismo no puede ser un policía de patrulla. No se puede esperar que ande buscando bombas en cada sótano. Su función consiste en aplicar salvaguardias, esencialmente como medida de fomento de la confianza en término de los acuerdos de salvaguardias que los Estados Miembros han concertado en forma voluntaria con él. Consideramos que

sería útil que el Organismo explicara al público y a los medios de difusión la naturaleza de sus actividades, con el fin de eliminar esas interpretaciones erróneas.

Se ha hecho referencia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La India siempre ha apoyado en forma inequívoca todos los esfuerzos universales y no discriminatorios en aras de la no proliferación. Sin embargo, quisiera reiterar que no podemos apoyar un tratado o una actitud que divida al mundo entre privilegiados y no privilegiados en materia nuclear, con una serie de responsabilidades y obligaciones intrínsecamente injusta para ambos. Por consiguiente, espero que la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP y de su extensión, que se celebrará en 1995, constituya una oportunidad para que los Estados partes evalúen la manera de transformarlo en un instrumento que lleve a una no proliferación auténtica. En ese contexto quisiera reiterar también nuestro compromiso con el objetivo del desarme general y completo. Las salvaguardias del OIEA dimanar de los acuerdos que los Estados Miembros conciertan voluntariamente con él. Ello no convierte a la OIEA en la secretaría del TNP. Las salvaguardias pueden dimanar también de otros acuerdos bilaterales o multilaterales concertados voluntariamente por Estados soberanos.

La India es uno de los signatarios fundadores de la Convención sobre las armas químicas. Se ha sugerido que el OIEA se base en las disposiciones del mecanismo de verificación establecido de conformidad con dicha Convención para generar modificaciones en el sistema de salvaguardias del Organismo. En ese contexto, debería reconocerse que la Convención sobre las armas químicas es universal y no discriminatoria. Por otra parte, aún se encuentra en un estado incipiente y, por consiguiente, no sería prudente precipitarse a copiar sus disposiciones antes de que haya entrado en vigor.

Se ha hecho referencia a la aplicación de los acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea. Se trata de una cuestión sustantiva y compleja que se ha debatido durante meses en el OIEA y en otras partes. En nuestra opinión, se debería encontrar una solución a la cuestión mediante negociaciones y debates pacientes. Toda otra vía no producirá los resultados deseados. Por ese motivo, en el pasado hemos instado a la paciencia y la perseverancia. También por ese motivo nos hemos tenido que abstener en la votación sobre algunas de las resoluciones del OIEA relativas a este tema. Pese a las reservas que tenemos respecto de algunas partes del texto del proyecto de resolución actual, lo aceptaríamos en interés del consenso, y al mismo tiempo instamos al OIEA y a la República Popular Democrática de Corea a que perseveren en sus esfuerzos por cooperar y aplicar plenamente el acuerdo de salvaguardias. Asimismo, instamos a las otras

partes interesadas a que continúen apoyando dichos esfuerzos.

Antes de finalizar, permítaseme reiterar una vez más la necesidad de que el Organismo redoble sus esfuerzos en la promoción de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos e inicie programas públicos de concienciación en gran escala. Se deberían modernizar los sistemas de salvaguardias con el fin de que resulten productivos y al mismo tiempo eficaces en función de los costos. Por nuestra parte, brindaríamos nuestro apoyo y nuestra cooperación plenos y activos al Organismo en aras del logro de dichos objetivos.

Sr. WLOSOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Ante todo, quiero expresar el profundo aprecio de Polonia por la labor del Director del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su personal altamente competente. Este ha sido un año especialmente difícil en el que el OIEA ha desempeñado muy bien su trabajo. La forma ejemplar en que el Director General Sr. Hans Blix ha dirigido la labor del Organismo merece nuestra gratitud y respeto. Por ello, es una gran satisfacción transmitir al Director General las sinceras felicitaciones de mi delegación por su nombramiento para un nuevo mandato.

La delegación de Polonia considera que el informe anual del OIEA y la declaración introductoria del Director General, Sr. Hans Blix, son un intento fructífero de presentar un análisis general y bien equilibrado de las actividades del Organismo en 1992. Las actividades generales del Organismo han permanecido fieles a los objetivos consagrados en su estatuto, a saber, la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y el servicio a la causa de la no proliferación de las armas nucleares, mediante sus actividades de salvaguardia.

Los últimos acontecimientos en las relaciones internacionales demuestran una vez más el papel importante que desempeña el OIEA en la esfera de la seguridad internacional, el desarrollo económico, la seguridad desde el punto de vista nuclear y el medio ambiente humano. Esos acontecimientos abren nuevas perspectivas ante el Organismo y al mismo tiempo le presentan nuevos desafíos.

Algunos acontecimientos parecen indicar que el papel del Organismo podría ampliarse en el futuro para abarcar las nuevas tareas de verificación tanto de la no proliferación nuclear como del proceso de desarme nuclear. A nuestro juicio, una función ampliada de verificación del Organismo respecto al material nuclear liberado por la reducción de las armas nucleares podría sin duda contribuir a la causa de la no proliferación nuclear así como a la aceptación por el público en todo el mundo de las plantas de energía nuclear.

Hay que elogiar al Organismo por sus constantes esfuerzos para que el Iraq cumpla la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. El hecho de que el Iraq no cumpla con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) pone de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer las salvaguardias del OIEA.

Las intensas actividades de salvaguardia del Organismo en Sudáfrica, así como la verificación de que dicho país ha puesto fin a su pasado programa de armas nucleares, han dado más credibilidad a la integración de Sudáfrica en el régimen de no proliferación nuclear y contribuyen al proceso de desnuclearización de Africa.

También acogemos con beneplácito las noticias sobre América Latina, donde pronto se aplicará el acuerdo cuatripartito entre Argentina, Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el OIEA, y el Tratado de Tlatelolco entrará pronto en vigor, esperamos, abarcando a todos los países del continente.

Los recientes avances en el proceso de paz en el Oriente Medio abren perspectivas más brillantes para la creación futura de una zona libre de armas nucleares en esa región con las correspondientes salvaguardias del OIEA como parte del acuerdo.

Consideramos que todos esos acontecimientos positivos son parte de los preparativos para la Conferencia que se celebrará en 1995 para el examen y ampliación del TNP. Apoyamos la ampliación indefinida del Tratado que, a nuestro juicio, sigue siendo indispensable para la seguridad de los Estados parte y del mundo en general. También nos parece necesario un debate amplio y profundo de su aplicación, incluidas las causas del desarme nuclear y la asistencia en la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos. También contribuiría al éxito de dicha conferencia el avance que se espera lograr en la negociación de un tratado de prohibición completa de ensayos y en las garantías de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares por parte de todas las Potencias nucleares.

En el contexto de la ampliación y fortalecimiento del TNP, seguimos preocupados por el problema de la aplicación del acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea. En la reciente Conferencia General del OIEA nos sumamos a los demás para instar a dicho país a que cumpla plenamente sus compromisos en virtud del TNP y sus obligaciones de salvaguardia.

Polonia sigue con atención y apoya firmemente las actividades del OIEA tendientes a la aplicación de las salvaguardias en los nuevos Estados independientes surgidos

de la ex Unión Soviética y poseedores de programas nucleares importantes. Instamos a todos los Estados que todavía no han accedido al TNP ni al régimen de salvaguardias del OIEA a que lo hagan lo antes posible.

Las plantas de energía nuclear construidas en países de Europa central u oriental o que funcionan en dichos países, la mayoría de los cuales son vecinos de Polonia, fueron objeto de revisión y de una evaluación de sus características de seguridad durante 1992-1993. Se han introducido y se siguen introduciendo mejoras para remediar las fallas encontradas en las plantas de energía nuclear y en los sistemas nacionales de reglamentación nuclear. Damos las gracias a los países donantes, a las organizaciones internacionales y, sobre todo, al OIEA por la asistencia que ya han suministrado a través de este programa, en el que también han participado expertos polacos.

Polonia apoya la labor del Organismo sobre la preparación de un convenio de seguridad nuclear. En cuanto al tema de la responsabilidad por daños nucleares, encomiamos los importantes avances logrados por el Comité Permanente sobre responsabilidad civil por daños nucleares que está estudiando la revisión de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares.

Polonia tradicionalmente ha apoyado el Programa de cooperación técnica del OIEA, del que es tanto beneficiario como contribuyente. La cooperación internacional ha sido vital para el desarrollo de nuestra industria, investigación y educación nucleares.

Para terminar, quiero reiterar nuestro agradecimiento al Director General del OIEA, Sr. Hans Blix, y nuestro apoyo a los objetivos del Organismo, apoyo que se refleja en nuestro patrocinio del proyecto de resolución sobre el informe del OIEA.

Sr. MALIK (Iraq) (interpretación del árabe): La delegación del Iraq participa una vez más en el debate del tema del programa relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que cada año aparece en nuestro programa. En todas las ocasiones la delegación del Iraq ha recalcado que es necesario no politizar la labor del OIEA y proteger el carácter técnico de su labor.

La politización de la labor del Organismo es muy peligrosa tanto a corto como a largo plazo. Por eso, debemos ser objetivos y claros y tener en cuenta los intereses reales de los Estados Miembros. De esa forma, podríamos evitar los intereses estrechos que llevan a algunos países por el peligroso camino de la politización.

He traído a esta reunión copias de dos documentos. El primero es el informe presentado al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Rolf Ekeus, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Este informe, que figura en el documento S/26571, de fecha 12 de octubre de 1993, incluye las minutas de las conversaciones celebradas en Bagdad, en octubre de 1993. El párrafo 14, que se encuentra en la sección del informe que se ocupa del programa nuclear del Iraq, dice lo siguiente:

“El OIEA está convencido de que se conocen los principales elementos del programa de armas nucleares del Iraq y de que estos elementos se han desmantelado. Las cuestiones pendientes en relación con el cumplimiento de las disposiciones de los párrafos 11, 12 y 13 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se refieren a las adquisiciones y a la aceptación oficial del plan de vigilancia y verificación permanentes aprobados por la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad.” (S/26571, *Apéndice, párr. 14*)

El párrafo 15 reza como sigue:

“El Iraq en la actualidad ha proporcionado al OIEA información crítica sobre los proveedores de material prohibido y de otro tipo y las fuentes de asesoramiento técnico. La información parece ser completa y verificable. Esa información se verificará en las próximas semanas. Puede considerarse que, con el suministro de estos datos el Iraq ha satisfecho todas las exigencias de divulgación de información relativa a su programa anterior sobre armas nucleares, según se desprende de las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991).” (*ibíd., párr. 15*)

El párrafo 16, que se refiere a la aplicación del plan de vigilancia y verificación permanentes, reza como sigue:

“El OIEA ha introducido gradualmente los elementos de su plan en los últimos 15 meses. El Iraq está informado de todos los elementos de ese plan.” (*ibíd., párr. 16*)

El párrafo 18 reza de la siguiente manera:

“El OIEA está convencido de que hasta el momento el plan se ha aplicado correctamente y tiene el propósito de añadir o retirar elementos, según lo requieran las condiciones.” (*ibíd., párr. 18*)

El segundo documento del cual también he traído una copia es un informe del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/26584, de fecha 14 de octubre de 1993, que

contiene el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esta carta dice lo siguiente:

“Como puede ver en el Informe Conjunto, el OIEA ha recibido la importante información requerida desde hace mucho tiempo con respecto a los proveedores de materiales y fuentes de asesoramiento técnico prohibidos y de otra índole. Se considerará que el Iraq ha cumplido todos los requisitos de revelación de información relativa a sus actividades nucleares establecidos en las resoluciones 687 y 707 (1991), una vez verificada la exactitud de la información mencionada. Se asemeja esto a las conclusiones de la Comisión Especial con respecto a la revelación por parte del Iraq de la información relativa a sus programas prohibidos en los sectores balístico y biológico.” (S/26584, *pág. 2*)

Esta mañana, el Sr. Blix confirmó este hecho.

Estos testimonios de dos funcionarios directamente responsables de la aplicación de la Parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad constituyen pruebas transparentes de los progresos positivos que se han logrado recientemente, de la plena cooperación de las autoridades iraquíes al más alto nivel con los distintos equipos de inspección y del pleno cumplimiento por el Iraq de la resolución antes mencionada.

Cualquier persona que lea objetivamente los dos documentos del Consejo de Seguridad a que acabo de hacer referencia — el primero, que contiene el informe de la Comisión Especial, y el segundo, que contiene una carta del Director General del OIEA — no puede dejar de reconocer la atmósfera positiva de las relaciones entre el Iraq y esos organismos y el gran progreso logrado en las mismas.

La Asamblea General debería alentar este enfoque en vez de poner obstáculos en el camino de estas medidas positivas y constructivas que el Iraq ha tomado hasta ahora. Hay quienes insisten en atacar al Iraq, manipular los hechos con fines políticos y fabricar justificaciones para continuar con el inhumano bloqueo económico en contra del pueblo del Iraq, que ha llevado a la muerte de cientos de miles de hombres y mujeres — incluidas personas ancianas — y niños.

El Iraq ha cumplido con todas sus obligaciones en virtud de la Parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y espera que el Consejo de Seguridad ponga fin al embargo económico de sus exportaciones, de conformidad con el párrafo 22 de la misma resolución. La resolución del Consejo, que se ha descrito como obligatoria,

debe ser obligatoria para todas las partes, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad.

Al haberme referido al carácter obligatorio de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, quisiera referirme al párrafo 14 de la misma, en la que el Consejo:

“Observa que las medidas que deberá adoptar el Iraq de conformidad con los párrafos 8 a 13 constituyen un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa.” (resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, párr. 14)

Cabe observar que ninguno de los representantes que han hecho uso de la palabra hasta ahora ha mencionado este párrafo o ha creído conveniente pedir a todos los Estados de la región que actúen con seriedad para aplicarlo, adhiriendo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y aceptando un sistema efectivo de salvaguardias.

Para concluir, quisiera hacer un comentario sobre el proyecto de resolución A/48/L.13. Ciertamente, el párrafo octavo del preámbulo se ha vuelto anacrónico pues no refleja las realidades actuales de las que han dado testimonio el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial y el Director General del OIEA. Según los testimonios de esos dos caballeros el Iraq ha estado cooperando y ha acatado las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, el párrafo octavo del preámbulo del proyecto de resolución debe rezar como sigue:

“Tomando nota de las declaraciones y medidas del Organismo relativas al cumplimiento por parte del Iraq de sus obligaciones en materia de no proliferación.”

Por consiguiente, el párrafo del preámbulo en el documento A/48/L.13 y Corr.1 en su redacción actual contradice los informes del Presidente de la Comisión Especial y del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y no se puede considerar correcto. No lo podemos aceptar.

En cuanto al párrafo 8 de la parte dispositiva, éste no menciona los debates que celebraron en Bagdad en julio, en Nueva York en septiembre y nuevamente en Bagdad en octubre de este año. Esas conversaciones importantes y constructivas se llevaron a cabo entre el Iraq y la Comisión Especial y un equipo del OIEA. Por ello, este párrafo no refleja los hechos reales que son conocidos por todos los presentes.

Por todos esos motivos, la delegación del Iraq pide que se voten por separado los párrafos mencionados y el proyecto de resolución en su totalidad.

Antes de terminar mi declaración, no puedo sino decir que es irónico y que es verdaderamente una paradoja que Israel sea uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): Para comenzar, quiero hacerme eco de la satisfacción que han expresado los oradores que me han precedido por la declaración tan detallada y completa formulada por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix.

El Canadá tiene mucho agrado en patrocinar el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1 que aprueba el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Es muy apropiado en estos momentos reconocer la amplitud de la labor de este importante organismo de las Naciones Unidas.

Ahora más que nunca, somos conscientes del papel vital que el OIEA desempeña en apoyo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el régimen de no proliferación nuclear global en su conjunto dado el importante papel del Organismo como custodio del sistema de salvaguardias internacionales. El OIEA también es clave en garantizar el uso de la energía nuclear en condiciones de seguridad y en promover la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

En el año transcurrido, el Organismo ha enfrentado algunos nuevos desafíos, lamentablemente inquietantes, para la integridad del sistema internacional que apoya, desafíos que han sido planteados especialmente por los acontecimientos en el Iraq y la República Popular Democrática de Corea, a los que se hace mención en el proyecto de resolución. Sin embargo, esos acontecimientos también han demostrado que el Organismo es el mejor foro para abordar tales problemas. El Gobierno del Canadá sigue preocupado por el incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea del acuerdo de salvaguardias y sigue instando a dicho país a que cumpla con sus obligaciones. También queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar que el Organismo funciona para responder a los intereses de todos los Estados Miembros y por ello actúa en nombre de toda la comunidad internacional.

Quiero aprovechar esta oportunidad para señalar brevemente algunas reflexiones canadienses acerca de la orientación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En nuestra declaración ante la reciente Conferencia General, propusimos que se modificara el enfoque de la

misión fundamental del Organismo para que consistiera de tres pilares: salvaguardias, seguridad, y transferencia de tecnología.

El objetivo de las salvaguardias es garantizar que se aplique y mantenga un sistema efectivo y eficiente. Se está estudiando ahora cómo fortalecer y racionalizar las salvaguardias. El Canadá cree que las salvaguardias del Organismo deben evolucionar de un sistema puramente cuantitativo, basado en la contabilidad de la cantidad de material, a otro que incluya la detección de actividades e instalaciones no declaradas. Existen varios modelos distintos de salvaguardias capaces de hacerlo. La reforma de las salvaguardias requerirá que hagamos acopio de nuestra voluntad política colectiva para garantizar que nuestros esfuerzos conjuntos por promover la no proliferación nuclear sean efectivos y eficientes.

La seguridad es otra función clave del Organismo, ya que poder demostrar la seguridad de todas las actividades nucleares es una de las claves para incrementar la aceptación pública de la energía nuclear. Para muchos países, la energía nuclear se ha convertido en una fuente cada vez más importante de respuesta a las demandas crecientes de energía. También ofrece algunos beneficios en cuanto al medio ambiente. Por lo tanto, esperamos que concluya pronto la negociación de la convención sobre seguridad nuclear, que será un importante instrumento internacional en este campo.

La transferencia de tecnología es otra actividad clave del Organismo. Permite aplicaciones apropiadas de la tecnología nuclear al responder a las necesidades de los Estados Miembros en las esferas siguientes: alimentación y agricultura, salud humana, recursos hídricos, estudios ambientales, aplicaciones industriales y, por supuesto, energía.

A juicio del Canadá, cada uno de esos tres pilares está relacionado con el otro y son todos interdependientes. Tomados conjuntamente, creemos que este enfoque triple puede conducir a un buen equilibrio — y yo diría, a un equilibrio que se refuerza mutuamente — entre las actividades del Organismo.

Para concluir, la delegación canadiense se complace en patrocinar este proyecto de resolución, y al igual que la delegación de Australia, que lo presentó, el Canadá lo recomienda a todas las delegaciones como expresión del compromiso que todos hemos contraído con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y con la no proliferación nuclear.

Sr. HOU Zhitong (China) (*interpretación del chino*): La delegación china ha escuchado con atención la

declaración del Sr. Blix, Director General del Organismo de Energía Atómica (OIEA) y ha tomado nota de su informe anual. Durante el año transcurrido, el Organismo ha trabajado mucho y se ha esforzado activamente en esferas tan importantes como las salvaguardias, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y la seguridad nuclear. Por todo ello, queremos expresar nuestra satisfacción.

El Sr. Ouedraogo (Burkina Faso), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La delegación de China felicita calurosamente al Sr. Blix por su reelección como Director General del Organismo.

La cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es una tarea importante del Organismo. La energía nuclear es una fuente de energía alternativa confiable y limpia. Muchos países, especialmente los países en desarrollo, requieren urgentemente de la energía nuclear para su desarrollo económico y su protección ambiental. La comunidad internacional espera que el OIEA haga más esfuerzos y aportaciones en este sentido.

Otra tarea importante a la que se enfrenta el OIEA es la aplicación de salvaguardias para impedir la proliferación de las armas nucleares, incluidos los dispositivos nucleares explosivos. A lo largo de los años, el Organismo ha logrado mucho y ha hecho acopio de una amplia experiencia a ese respecto. El sistema de salvaguardias es una medida de aceptación universal para la prevención de la proliferación nuclear. Para poder garantizar que la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear sirva para fines pacíficos, la aceptación de las salvaguardias del OIEA debe ser requisito previo para dicha cooperación.

Durante el año transcurrido, el OIEA, como organización intergubernamental, desempeñó un papel único en la cooperación internacional para el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, hay que señalar que la actual cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos está lejos de ser satisfactoria y se enfrenta a numerosas dificultades y muchos problemas. Los intentos de monopolizar la ciencia y la tecnología nucleares y, con el pretexto de impedir la proliferación de las armas nucleares, de restringir y socavar los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no facilitarán la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ni el esfuerzo internacional en aras de la prevención de la proliferación nuclear.

El Organismo se enfrenta al reto de cómo encontrar un equilibrio equitativo entre los esfuerzos para promover las

cooperación internacional en materia de energía nuclear y los que se realizan para fortalecer el régimen de salvaguardias. La delegación china opina que hay que conceder igual importancia a ambas funciones del OIEA sin perjuicio de ninguna de ellas. China apoya los esfuerzos del Organismo para fomentar las salvaguardias y cree que deben tener como objetivo impedir la proliferación nuclear en lugar de impedir la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por los países en desarrollo. En caso de que surgieran controversias en este sentido, éstas deberían resolverlas las partes directamente involucradas mediante consultas constructivas y negociaciones y no mediante la imposición de presiones ni siquiera de sanciones. La práctica ha demostrado que ni la presión ni las sanciones ayudan a resolver el problema.

Quiero reiterar que la política del Gobierno chino siempre ha sido la de no defender, alentar ni participar en la proliferación nuclear y de no ayudar a otros países a desarrollar armas nucleares. La política de exportaciones en materia nuclear de China siempre se ha basado estrictamente en tres principios, a saber, que tales exportaciones tienen como propósito la utilización pacífica, que se han aceptado las salvaguardias del OIEA y habrá adhesión a ellas y que no habrá transferencia de material a terceros países sin el consentimiento previo de China. Como siempre, China seguirá haciendo esfuerzos y aportaciones para lograr la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos a fin de alcanzar los mayores beneficios para la humanidad gracias a la energía nuclear.

Sr. GUILLAUME (Bélgica) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

La Asamblea tiene a la vista el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) redactado por su Director General, Sr. Blix, cuyo mandato acaba de renovarse por cuatro años más. Antes de comenzar el examen de ese informe, quisiera, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, aprovechar esta oportunidad para felicitar al Director General por su labor, agradecerle la forma en que ha dirigido los trabajos del Organismo desde hace 12 años y expresarle los más cálidos deseos para los próximos años, que serán decisivos, en especial para el futuro de la política de no proliferación, en la que tiene un papel crucial que desempeñar.

Desde el comienzo de mi exposición, quisiera abordar la no proliferación de las armas nucleares, esfera en la cual la comunidad internacional y el Organismo han debido enfrentar importantes novedades durante el año transcurrido.

El problema más grave ha sido la no aplicación del acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Democrática Popular de Corea.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen profundamente preocupados por el hecho de que, a pesar de la paciencia de que ha dado prueba la comunidad internacional, la República Democrática Popular de Corea siga sin ajustarse a los compromisos que contrajo. Estos comprometen solemnemente a la República Democrática Popular de Corea a reafirmar su adhesión incondicional al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a aplicar íntegramente, y de buena fe, el acuerdo de salvaguardias que firmó el 30 de enero de 1992 con el OIEA, y a aceptar la inspección de los emplazamientos designados por el Organismo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros deploran muchísimo que durante sus recientes consultas con una delegación del OIEA en Pyongyang, la República Popular Democrática de Corea no haya manifestado la voluntad de cumplir con sus compromisos y que, por el contrario, había pretendido limitar el ámbito de las consultas, e incluso fijar condiciones para su continuación, lo cual es inaceptable. No obstante, esperan que las consultas puedan reanudarse sin condiciones previas y en un espíritu constructivo.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros dan las gracias al Director General y a la secretaria por la diligencia, la competencia profesional y la imparcialidad de que han sabido hacer gala durante este delicado período, y les piden continuar firmemente con sus acciones. Además, piden al Director General del OIEA que mantenga al Consejo de Seguridad y a los Estados miembros del Organismo informados de toda evolución importante en este sentido.

Asimismo, la Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan que se reanude el diálogo entre la República Popular Democrática de Corea y Corea del Sur, que permita, en un futuro próximo y de conformidad con la Declaración Conjunta firmada el 31 de diciembre de 1991, la creación de una zona libre de armas nucleares en la península coreana.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean también expresar su inquietud en cuanto a la situación en la ex Unión Soviética. Naturalmente, se congratulan por la adhesión al TNP de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Estonia, Letonia, Lituania y Uzbekistán. Asimismo, valoran los esfuerzos realizados por la secretaria para preparar la aplicación de salvaguardias en otros Estados de la ex URSS. Invitan a esos otros países, en particular a Ucrania y a Kazajstán, a que se adhieran al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. En términos generales, exhortan a esos dos Estados a que apliquen sin tardanza los

compromisos contenidos en el Protocolo de Lisboa. La Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan que se ponga en práctica sin más dilación el acuerdo concertado el 3 de septiembre de 1993 entre Rusia y Ucrania sobre el regreso a Rusia de las ojivas nucleares que se encuentran en Ucrania.

Otro tema de preocupación primordial sigue siendo la situación en el Iraq. La Comunidad Europea y sus Estados miembros lamentan que ese país siga sin aplicar las disposiciones de las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Exhortan al Iraq a que suministre al OIEA todos los elementos de información relativos a su programa nuclear que no se conocen aún.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros piden al Director General que ponga en práctica cuanto antes las disposiciones del plan de vigilancia a largo plazo previsto en la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad, al tiempo de procurar, como lo prevé la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, la búsqueda de los elementos del programa clandestino del Iraq que todavía no hayan salido a la luz.

Otra importante novedad en materia de no proliferación fue, ciertamente, el reconocimiento por el Gobierno sudafricano del hecho de que en el decenio de 1980 se habían desarrollado dispositivos explosivos nucleares en Sudáfrica y que éstos habían sido desmantelados antes de la adhesión por Sudáfrica al TNP. La Comunidad Europea y sus Estados miembros se felicitan por esa transparencia que demuestra que es posible la renuncia a un programa nuclear clandestino y que puede decidirla soberanamente el país de que se trate. Asimismo, toman nota del informe del Director General sobre las actividades de verificación del Organismo en Sudáfrica.

En este contexto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros se felicitan por el progreso sustancial logrado durante el año transcurrido en las negociaciones para la creación de una zona desnuclearizada en Africa.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen favorablemente los progresos realizados en el proceso de paz en el Oriente Medio. Los recientes acontecimientos justifican la esperanza de que pronto se den las condiciones para la creación de una zona desnuclearizada en esa región y la aplicación de salvaguardias plenas en el Oriente Medio.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan que pueda terminarse pronto el proceso de ratificación del acuerdo cuatripartito firmado por el Brasil, la Argentina, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y el OIEA.

Para concluir el capítulo de la no proliferación, la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción las adhesiones recientes al TNP, que constituyen un importante paso hacia la universalidad del régimen de no proliferación de las armas nucleares, y alientan fervientemente a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al TNP por una duración indefinida. Este compromiso se reafirmó durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio que se celebró en Nueva York en mayo de este año. ¿Acaso es necesario recordar que el TNP es el único marco mundial para prevenir la proliferación de las armas nucleares? Así, pues, la Comunidad Europea y sus Estados miembros están dispuestos a asumir plenamente sus responsabilidades y a no escatimar esfuerzos que puedan contribuir al éxito del proceso preparatorio de la Conferencia de 1995.

El 10 de agosto, la Conferencia de Desarme, de Ginebra, adoptó por consenso una decisión que confía al Comité *ad hoc* sobre la proscripción de los ensayos de armas nucleares un mandato para negociar un tratado de prohibición total de estos ensayos. Se va a entablar una negociación multilateral con el objetivo de llegar a un tratado que se aplique universalmente, dotado de un régimen eficaz de verificación. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito este paso decisivo, que contribuirá a la no proliferación de las armas nucleares.

Hemos podido comprobar estos últimos meses algunas novedades alentadoras que, sin duda alguna, tendrán una influencia positiva en la esfera de una moratoria de los ensayos nucleares. Aun si los Doce no pueden permanecer indiferentes ante el reciente experimento chino, que es el primero desde hace un año, las últimas decisiones de algunos Estados que poseen armas nucleares respecto de la suspensión de sus ensayos nucleares constituye un acontecimiento importante. Hay que regocijarse por este nuevo avance en la lucha contra la proliferación de las armas nucleares. Además, hay que recordar el compromiso contraído por los Estados Unidos y los cuatro Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes firmantes del Protocolo de Lisboa, de reducir de manera significativa sus arsenales nucleares, lo cual constituye un paso adicional en el mismo camino. Los Doce esperan que las partes interesadas sepan superar sin tardanza todos los obstáculos que se interponen a su puesta en práctica.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros se congratulan por el hecho de que las propuestas que hicieran hace dos años para fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo hayan sido aprobadas por la Junta de Gobernadores y que se hayan establecido progresivamente las medidas necesarias para su aplicación. Por ejemplo, ha comenzado la elaboración de un mecanismo de notificación de las exportaciones e importaciones de material nuclear, así

como las exportaciones de ciertos equipos de materias no nucleares.

Hay que recordar que el objetivo de este mecanismo es permitir que la Secretaría disponga de una visión global de las transferencias y de la producción nuclear en todo el mundo. Si queremos alcanzar este objetivo es imperativo que todos los países participen en este mecanismo y comuniquen las informaciones pertinentes. En cuanto a la Comunidad Europea y sus Estados miembros, tales notificaciones son periódicas desde ya y se las envía al Director General.

Todavía no se ha logrado el fortalecimiento de las salvaguardias del Organismo. Aún deben realizarse esfuerzos sustanciales para hacer frente a los peligros reales de proliferación.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros se complacen en este sentido por la aprobación por la Asamblea General de la resolución que se presentó como iniciativa de los Doce.

El estudio ejecutado por el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (SAGSI) para un "fortalecimiento de la eficacia y para mejorar el rendimiento del sistema de salvaguardias", ha proporcionado una base de trabajo útil a la Secretaría para revisar de manera más profunda el sistema de salvaguardias. El objetivo de esta tarea es permitir una mejor detección de las anomalías reveladoras de actividades clandestinas, aun cuando es difícil imaginar que el Organismo pueda ser capaz algún día de garantizar con certeza la ausencia de actividades clandestinas en el plano mundial.

Por otra parte, si bien no se puede descuidar la necesidad de reducir los costos de las misiones de inspección, hay que velar por que esta exigencia no perjudique la elaboración de un proyecto coherente que pueda garantizar la eficacia global de las salvaguardias del Organismo, teniendo en cuenta de manera equilibrada los riesgos efectivos de proliferación.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros han escuchado con gran interés el informe del Director General sobre las medidas adoptadas para fortalecer y mejorar el rendimiento del sistema de salvaguardias del Organismo y esperan las propuestas concretas que hará al respecto la Junta de Gobernadores, cuando se reúna en diciembre, sobre la base de las conclusiones del SAGSI y las deliberaciones de la Junta de Gobernadores en su reunión de junio.

Las negociaciones actuales para llegar a una asociación entre los cuerpos de inspectores del Organismo y de la EURATOM han logrado progresos sustanciales durante el año que termina. Una colaboración mayor ya ha producido

efectos benéficos para el presupuesto del Organismo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros se congratulan por ello. Sin embargo, el beneficio pleno que se espera de este acuerdo todavía está sometido a muchas condiciones.

Es indispensable que haya un compromiso de ambos cuerpos de inspectores de poner en práctica los principios de esta asociación. La Comunidad Europea y sus Estados miembros piden al Director General que continúe las deliberaciones con miras a llegar lo más pronto posible a una aplicación integral de esta asociación.

En las discusiones sobre dicha asociación, uno de los elementos más importantes de los progresos realizados durante los últimos meses ha sido la confirmación de la EURATOM como sistema regional de salvaguardias, para asegurar que los materiales nucleares no se desvíen hacia otros objetivos distintos de los declarados por los Estados miembros de la Comunidad. La EURATOM ejerce así funciones que en ningún caso puede asumir un sistema nacional de control.

La EURATOM es hoy el único ejemplo de organización que permite la aplicación completa de las salvaguardias respetando cinco elementos esenciales: un marco constitucional de cooperación política, un marco jurídico y reglamentario bien definido, un marco presupuestario y financiero transparente, un marco operacional que prevea la posibilidad de imponer sanciones y, por último, una experiencia confirmada desde hace varios decenios en la aplicación eficaz de las salvaguardias.

La condición de sistema regional de salvaguardias podría concederse a otras instituciones regionales mediando ciertas condiciones claramente definidas. Es por ello que la Comunidad Europea y sus Estados miembros ruegan al Director General que estudie y someta a la Junta de Gobernadores un documento sobre las modalidades a las que debería responder una organización regional para poder negociar con el Organismo un acuerdo de asociación. Dicho documento debería definir con precisión las condiciones de cooperación en materia de salvaguardias.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros defienden los regímenes de control de las exportaciones nucleares, y más especialmente las directivas adoptadas por el grupo de proveedores nucleares.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros hacen un llamamiento a los países proveedores que todavía no se hayan adherido a las directivas de control de las exportaciones a que lo hagan cuanto antes. Esperan así contribuir al éxito del nuevo régimen de control de las exportaciones de bienes y de tecnologías nucleares de doble uso, que entró en vigor el 1º de enero de 1993. Todos los

miembros del grupo de proveedores nucleares decidieron exigir la aplicación de las salvaguardias generalizadas del OIEA a todas las actividades nucleares actuales o futuras, como condición de nuevos compromisos importantes de suministros a Estados no poseedores de armas nucleares.

Tras haber hablado de no proliferación y del régimen de salvaguardias, permítaseme referirme ahora a las actividades del Organismo en la esfera de la seguridad nuclear, la protección radiológica y la cooperación técnica. Los beneficios de la actividad del Organismo en los campos en que la tecnología nuclear no se utiliza con fines energéticos son con frecuencia mal conocidos y subestimados.

Quisiera en primer lugar hablar de la seguridad nuclear, sector en que el Organismo desempeña un papel de primera importancia. La Comunidad Europea y sus Estados miembros se congratulan por los progresos sustanciales logrados por el Grupo de expertos encargado de elaborar una convención sobre la seguridad nuclear. Fuimos promotores de la organización de la Conferencia sobre la Seguridad Nuclear, que decidió iniciar el proceso de negociación de esta convención internacional.

Consideramos que tal convención constituye un instrumento necesario para mejorar en el plano mundial, por una parte el nivel de seguridad, y por otra, la coherencia de los principios fundamentales de seguridad. Por ello la Comunidad Europea y sus Estados miembros invitan a todos los Estados, y en particular a los que tienen en sus territorios reactores nucleares, a que participen activamente en los trabajos preparatorios de esta convención.

Es posible afirmar que está surgiendo claramente un consenso para limitar por ahora el campo de aplicación de la Convención a los reactores de energía. Una conferencia diplomática debería encargarse de finalizar el texto de esta Convención lo más pronto posible en 1994.

Teniendo en cuenta la perspectiva de un enfoque progresivo hacia la creación de un régimen internacional de seguridad nuclear, celebramos el hecho de que esta conferencia general haya sido la oportunidad para que la comunidad internacional expresara su deseo de comenzar cuanto antes la preparación de una convención sobre la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos, desde el momento en que el proceso en curso de elaboración de los principios fundamentales del manejo de esos desechos haya alcanzado un amplio consenso internacional.

Los Doce reconocen la utilidad de realizar estudios técnicos más avanzados en relación con la seguridad de otras partes del ciclo nuclear y que este trabajo puede en su momento facilitar los desarrollos futuros de instrumentos

internacionales actuales o futuros. Por lo demás, la Comunidad Europea y sus Estados miembros han presentado un proyecto de resolución sobre este tema a la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La Comunidad Europea y sus Estados miembros otorgan, en especial, una gran importancia a la seguridad nuclear en los países de Europa central y oriental y de la ex Unión Soviética, y recuerdan sus contribuciones sustanciales, tanto en un marco estrictamente comunitario (PHARE y TACIS), como en el del Grupo de los 24 y del fondo multilateral para la seguridad nuclear. Ellos desean encomiar el importante papel desempeñado por el Organismo en esta materia.

Las misiones del Grupo de Examen de la Seguridad Operacional (GESO) y del Grupo de evaluación de sucesos significativos desde el punto de vista de la seguridad (GESSS), así como los programas para los reactores con problemas, han continuado proporcionando informaciones de referencia para la acción del Grupo de los 24. Nuevas iniciativas, como la acción conjunta del OIEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de fortalecer las infraestructuras de radioprotección y de seguridad nuclear en los países de la ex Unión Soviética, y el proyecto internacional de evaluación de los mares árticos, completan el compromiso del Organismo con el mejoramiento de la seguridad nuclear.

Desde hace algún tiempo, el Comité Permanente del OIEA está abocado a la revisión de la Convención de Viena sobre la responsabilidad civil por daño nuclear y a la preparación de una nueva convención sobre financiación complementaria. Se han logrado resultados sustanciales. La Comunidad Europea y sus Estados miembros conceden una gran importancia a estos proyectos de convención y esperan fervientemente que las deliberaciones en curso permitan llegar rápidamente a soluciones satisfactorias para todos, y que pueda reunirse cuanto antes una conferencia diplomática que se encargue de finalizar estas convenciones.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran que las actividades de asistencia técnica son una de las tareas esenciales del OIEA. Apoyan los esfuerzos realizados por la Secretaría en este sentido. En efecto, estiman que las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos deben ser accesibles a todos los Estados, ya se trate de aplicaciones médicas, agronómicas, industriales o energéticas. El Organismo tiene un papel fundamental que desempeñar para acelerar y facilitar esta evolución, velando al mismo tiempo por que el desarrollo de las actividades nucleares vaya acompañado del respeto de los más altos niveles de la seguridad y la radioprotección. Los doce Estados miembros de la Comunidad Europea están

dispuestos a aportar al Organismo su apoyo en este campo, dentro del límite de sus posibilidades presupuestarias.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros lamentan tener que expresar, como en el año anterior, su inquietud con motivo de la situación financiera del Organismo. En aras de su buen funcionamiento, formulamos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que paguen sus cuotas al presupuesto del Organismo dentro de los plazos normales.

Valoramos los esfuerzos realizados por el Director General y sus colaboradores para garantizar el funcionamiento del Organismo en estas circunstancias un tanto difíciles. En este contexto, los Doce aprecian aún más la actitud de reflexión asumida recientemente por la Secretaría con vistas a un análisis más a fondo de la eficiencia de los programas del Organismo. Más que nunca, es importante que el Organismo pueda concentrarse en las tareas esenciales y poner fin a las actividades de importancia secundaria.

Sr. ERDÖS (Hungría) (*interpretación del inglés*): El informe anual, correspondiente a 1992, que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con el informe oral complementario y la declaración de presentación del Director General, Sr. Hans Blix, reflejan muy bien las actividades multifacéticas del Organismo y los resultados que ha alcanzado. La labor del Organismo, cuidadosamente equilibrada entre las esferas principales de su actividad, merece el reconocimiento de los Estados Miembros, como se expresó durante el 37º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, celebrada hace muy poco tiempo.

Reiterando aquella evaluación, quiero expresar el agradecimiento del Gobierno húngaro por la labor muy hábil y dedicada que ha realizado el personal del Organismo para fomentar la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, fortalecer la seguridad de las instalaciones nucleares en funcionamiento, y proporcionar garantías verificables para la comunidad de naciones acerca de la no utilización de material nuclear con propósitos no pacíficos.

En nombre de la delegación húngara y también en el mío propio, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Blix por su reciente nombramiento para desempeñar el cargo durante un nuevo período, y reiterarle nuestro continuo apoyo y cooperación en el cumplimiento de sus importantes y responsables funciones.

A pesar de algunos indicios desalentadores, la tendencia positiva hacia la consecución de nuestro objetivo común, el

establecimiento de un régimen de no proliferación nuclear verdaderamente universal, ha proseguido durante el período en examen. Nos complace observar que ahora todos los Estados poseedores de armas nucleares son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nuclear (TNP); Sudáfrica ha abandonado su programa de armas nucleares, y la América Latina y el África muy pronto surgirán como continentes libres de armas nucleares. Teniendo en cuenta que en 1995 se celebrará la Conferencia de examen y prórroga del TNP, estos hechos deben considerarse muy promisorios.

Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos internacionales para impedir y finalmente eliminar la amenaza de la proliferación nuclear, y también para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear en todos sus aspectos. De conformidad con su política totalmente comprometida con la no proliferación, el Gobierno húngaro sigue participando activamente en este esfuerzo y una vez más insta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que adhieran al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares y también a que concierten acuerdos generales de salvaguardias con el OIEA.

El sistema de salvaguardias del OIEA, elemento clave del régimen de no proliferación nuclear, siempre ha desempeñado un papel fundamental en la prevención del uso de la energía nuclear con propósitos que no fueran pacíficos. Valoramos la labor cumplida hasta ahora por el Organismo para mejorar la eficacia del actual sistema de salvaguardias. La finalidad es clara: hacer que el sistema de salvaguardias pueda abarcar tanto las actividades declaradas como las no declaradas, proporcionando así garantías suficientemente convincentes para todos los Estados sobre la naturaleza exclusivamente pacífica de los programas nucleares de los demás Estados.

El Gobierno húngaro apoya la labor en curso en esa esfera y una vez más reitera que está dispuesto a poner todas sus instalaciones a disposición del OIEA a fin de que lleve a cabo los ensayos y pruebas correspondientes.

Es lamentable que la comunidad internacional se haya visto obligada nuevamente, en el período en examen, a enfrentar problemas que ponen en peligro la integridad del régimen de no proliferación nuclear. Además del caso de no cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en materia de salvaguardias, ha tenido que prestar atención a la actitud ambigua de la República Popular Democrática de Corea respecto del Tratado sobre no proliferación y el acuerdo de salvaguardias concertado con el OIEA.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su ardua labor y sus esfuerzos en la aplicación de las resoluciones del

Consejo de Seguridad relativas al Iraq. Estamos convencidos de que el OIEA podrá realizar pronto las tareas restantes, incluidos la verificación y el control a largo plazo en curso.

El Gobierno húngaro está gravemente preocupado por la falta de progreso en la aplicación del acuerdo de salvaguardias entre la República Popular Democrática de Corea y el Organismo. Lamentamos profundamente que el OIEA no haya podido aclarar todavía las discrepancias descubiertas en el inventario inicial de la República Popular Democrática de Corea. Todos los esfuerzos realizados por el Director General en base a las resoluciones respectivas de la Junta de Gobernadores, incluido el acceso solicitado a lugares adicionales e información, no han tenido éxito hasta el presente.

El Gobierno húngaro sigue apoyando los esfuerzos del Director General para mantener la continuidad de las salvaguardias del Organismo sobre las actividades nucleares declaradas de la República Popular Democrática de Corea y para realizar consultas con ese país, con miras a la aplicación plena de todas las resoluciones pertinentes. Esperamos que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea cumpla con sus obligaciones asumidas en virtud del Tratado, sin condiciones previas, y que responda favorablemente a los llamamientos repetidos de la comunidad mundial en el sentido de ofrecer una transparencia plena en todas sus actividades nucleares. Creemos que tales actitudes contribuirían no sólo al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, al alivio de las tensiones y al mejoramiento de la seguridad en la región del Asia oriental, sino también a la seguridad de la propia República Popular Democrática de Corea.

Los esfuerzos constantes han de llevar — esperamos que en un futuro no muy lejano — a un nuevo acuerdo internacional sobre una prohibición completa de todas las explosiones nucleares. La cesación de la producción de todos los materiales fisionables aptos para usos bélicos, tales como el plutonio y el uranio altamente enriquecido utilizables para armas y otros dispositivos explosivos, que se ha venido debatiendo ya durante muchos años, también debe lograrse pronto. Tales acontecimientos, así como la liberación esperada del material fisionable de las armas nucleares desmanteladas y la cantidad siempre creciente del reprocesamiento en curso de combustible civil ya gastado, exigen un mecanismo de verificación internacional eficaz.

En nuestra opinión, el conocimiento técnico y profesional del Organismo y la experiencia acumulada en los últimos 25 años en materia de actividades de salvaguardias relacionadas con la verificación son de gran importancia para la comunidad mundial. Al buscar soluciones reales a las nuevas tareas de verificación de la no proliferación nuclear

que surgen, tales valores deben utilizarse adecuada y plenamente.

El Gobierno húngaro agradece la labor del Organismo en la prestación de asistencia técnica referente a la seguridad a los países de Europa central y oriental. Su programa sobre la seguridad de las plantas nucleares con reactores avanzados refrigerados por agua y con reactores moderados es verdaderamente de gran importancia para el programa de mejoramiento de la seguridad de nuestra propia planta de energía nuclear en Hungría. A su vez, considerando los excelentes antecedentes operacionales internacionalmente reconocidos de nuestra planta de energía nuclear, bien podrían utilizarse las experiencias y el conocimiento de las instituciones húngaras en los esfuerzos internacionales tendientes a mejorar la seguridad de los reactores de diseño soviético.

También encomiamos y apoyamos la labor del Organismo en el fortalecimiento y el mejoramiento de la base jurídica de la seguridad nuclear, incluidos los esfuerzos por concluir la labor preparatoria para una convención sobre la seguridad nuclear, a aprobarse en una conferencia diplomática, en 1994.

Como Hungría es a la vez país beneficiario y donante, otorgamos una gran importancia al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas (FACT) del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por ahora, nuestro país recibe asistencia técnica en materias de importancia fundamental para la industria nuclear húngara, tales como la evaluación de la resistencia a los terremotos de nuestra planta de energía nuclear y la aplicación de nuestra estrategia compleja a largo plazo para la gestión y la eliminación final de los desechos radiactivos. Por otra parte, las instalaciones nucleares húngaras están abiertas, a través del programa de becas y capacitación del OIEA, a los representantes de los países en desarrollo para compartir con ellos nuestros conocimientos y experiencia en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Nuestra planta de energía nuclear sigue teniendo un gran impacto económico, técnico y social en todo el país, ya que casi la mitad de la producción total neta de electricidad de Hungría se genera ahí. Hace diez años Hungría recibió la asistencia valiosa del Organismo para desarrollar la cultura técnica, científica y operacional necesaria para una producción segura de energía nuclear. Desde entonces, el Organismo y su experiencia internacionalmente reconocida han continuado siendo la fuente profesional más importante a la que podemos recurrir para realizar nuestro programa de energía nuclear pacífica.

Sr. SHERBAK (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia se suma

a las otras delegaciones que ya han presentado su apoyo al informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para 1992. Si bien encomiamos lo que hace el Organismo, asociamos su éxito especialmente a lo hecho por el Sr. Hans Blix quien, como Director General del Organismo, ha demostrado ser un organizador capaz y un administrador experimentado. Rusia apoyó la recomendación de la Junta de Gobernadores para nombrarle para este importante y responsable cargo por un mandato adicional de cuatro años. Le deseamos todo el éxito posible en su labor futura.

El mundo ha pasado de la guerra fría a una nueva era. La asociación reemplaza ahora al enfrentamiento. La búsqueda de soluciones políticas se está consolidando cada vez más como la única forma aceptable de resolver tanto los conflictos nuevos como los antiguos. Hay posibilidades crecientes de una cooperación constructiva entre los Estados para garantizar la seguridad de los problemas económicos, científicos y tecnológicos y su solución. Ha aumentado notablemente el papel de las organizaciones internacionales, sobre todo, de las organizaciones como el OIEA, así como también las oportunidades prácticas disponibles. El Organismo, con mucha razón, está a la vanguardia de aquellos que tratan de resolver las dificultades de la humanidad satisfaciendo sus necesidades crecientes de energía y, al mismo tiempo, brindando salvaguardias para asegurar que estos esfuerzos, incluida la cooperación internacional, se dirijan hacia fines pacíficos.

El punto central de toda la gama de problemas nucleares que encara la humanidad es el de encontrar los medios para fortalecer aún más el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares. Es de la máxima importancia aquí el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Tratado ha demostrado su eficacia y su eficiencia en la reducción de las armas nucleares y está ejerciendo un efecto positivo en la estabilidad política del mundo. Estamos convencidos de que aquellos que participan en la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en 1995, tomarán la decisión histórica de prorrogarlo por tiempo indefinido. Rusia hará todo lo que esté en sus manos para convertir el Tratado en un documento jurídico internacional genuinamente universal, y estamos seguros de que el Organismo hará una contribución notable a la preparación constructiva de esa reunión.

Celebramos el número creciente de Estados que han accedido recientemente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), especialmente Armenia, Belarús y otros países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, y que se han convertido en Partes del mismo. Esperamos que otros países de la Comunidad de

Estados Independientes, ante todo Kazajstán y Ucrania, accedan pronto al TNP y sometan todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Por otro lado, debo hacer constar los infortunios recientes del Tratado. La comunidad mundial estaba profundamente preocupada por la decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se ha suspendido ahora esa decisión, lo cual es un paso en la dirección correcta. Es importante que esto vaya seguido de una revisión completa de la decisión y que se haga todo lo posible para que el Organismo ejerza plenamente las funciones de inspección que le corresponden de conformidad con el TNP, como se esbozan en el actual acuerdo de salvaguardias entre la República Popular Democrática de Corea y el OIEA.

Cambios radicales en el escenario internacional y una mayor confianza entre los Estados nucleares han hecho posible no sólo tratar de conseguir acuerdo sobre reducciones considerables de las armas nucleares, sino también adoptar medidas cualitativamente nuevas en esa dirección.

Rusia ha estado comprometida, y sigue estándolo, con el objetivo de prohibir los ensayos de armas nucleares. Nos complace que la Conferencia de Desarme haya logrado por fin un acuerdo sobre una decisión de principio para iniciar conversaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos.

Rusia ha escuchado con mucha atención las nuevas ideas planteadas en este período de sesiones relativas a la cesación de la producción de materiales fisionables para la fabricación de armas. Proponemos el inicio de conversaciones específicas en la Conferencia de Desarme con miras a elaborar un acuerdo multilateral sobre la cesación supervisada de la producción de materiales fisionables para la fabricación de armas. Consideramos que en el contexto de un acuerdo de este tipo, todos los Estados poseedores de armas nucleares tienen que aceptar someter a fiscalización internacional, bajo los auspicios del OIEA, los materiales aptos para utilizaciones bélicas que resulten de la destrucción de las armas nucleares eliminadas. En aras de la transparencia, Rusia está dispuesta a intercambiar información de conformidad con lo que ya se ha acordado en relación con las cantidades de materiales y las instalaciones donde se encuentran almacenados. Estamos seguros de que el acuerdo sobre estas cuestiones contribuirá mucho a fortalecer el régimen de no proliferación.

En Rusia ya no fabricamos uranio apto para utilizaciones bélicas. Ahora está en marcha un programa para dejar de producir plutonio apto para utilizaciones bélicas.

Una característica sobresaliente de la nueva era es el progreso real que se ha logrado en la esfera del desarme nuclear. Está previsto el desmantelamiento de decenas de miles de ojivas, y el material fisionable así generado equivaldrá a cientos de toneladas. Sin subestimar la importancia de la supervisión internacional del almacenamiento de materiales nucleares, creemos que es importante que dichos materiales se utilicen de forma eficaz para fines constructivos. En nuestro país vemos un enorme potencial en la utilización de dichos materiales para fomentar el logro de las siguientes tareas prioritarias: el desarme y la conversión nucleares; la mejora de la seguridad de las centrales nucleares; la solución de los problemas ecológicos; y el apoyo a la reforma económica.

Rusia concede una importancia especial a los esfuerzos del Organismo por mejorar aún más sus funciones de inspección y su sistema de salvaguardias. La supervisión del OIEA es una medida internacional eficaz de fomento de la confianza, y puede proporcionar condiciones estables para el desarrollo de la cooperación en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Es importante que en este empeño el OIEA cuente con el apoyo incondicional de la comunidad internacional. Por nuestra parte, continuaremos estando a favor de la mejora de la eficacia de las salvaguardias del OIEA, inclusive la de permitir que el Organismo lleve a cabo inspecciones sin previo aviso.

Rusia ha cooperado activamente con el Organismo en otra esfera importante de actividad: la energía nuclear. El futuro de la energía nuclear en Rusia debe considerarse en el contexto de nuestra política general energética, que se encuentra actualmente en línea con las nuevas condiciones económicas de nuestro país.

La Federación de Rusia también concede gran importancia al fomento de la cooperación en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, sobre todo con otros países de la Comunidad de Estados Independientes. Como saben los miembros, la Federación de Rusia ha venido trabajando de conformidad con el Acuerdo de Minsk para garantizar una gestión segura y una regulación jurídica internacional de las instalaciones nucleares con fines pacíficos que existen en Rusia y en otros Estados de la Comunidad de Estados Independientes. Estamos especialmente interesados en la propuesta que se ha hecho para unir esos esfuerzos a otros similares del OIEA en los países de la Comunidad de Estados Independientes. En este caso creemos que el Organismo podría actuar como coordinador.

El éxito de la cooperación multilateral entre el OIEA, Rusia y los nuevos Estados de la Comunidad de Estados Independientes podría basarse en un entendimiento común de la importancia económica de la utilización de la energía nuclear por parte de los Estados de la Comunidad, en el deseo de cooperar para mejorar la seguridad de la energía nuclear, y en la conciencia de su responsabilidad ante la comunidad internacional con respecto a la solución de los problemas relativos a la energía nuclear, la no proliferación de las armas nucleares, el medio ambiente y la seguridad nuclear y radiológica.

Al igual que el año pasado, observamos con satisfacción que el OIEA ha afrontado con éxito sus responsabilidades en las esferas de proporcionar salvaguardias, fomentar el desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y suministrar asistencia técnica. Confirmo que Rusia seguirá apoyando plenamente a este importante y competente Organismo internacional en todas las esferas de sus actividades.

Sr. MARUYAMA (Japón) (interpretación del inglés):
En primer lugar, deseo felicitar al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la renovación de su mandato. También quisiera manifestar el agradecimiento de mi delegación por la declaración que hizo el Sr. Blix esta mañana, en la que explicó las actividades principales del Organismo.

A nuestro juicio, el proyecto de resolución que examina la Asamblea, del cual el Japón es un patrocinador, refleja concisamente y de forma equilibrada las tareas básicas del Organismo, así como las principales cuestiones que actualmente están pendientes. Tal como lo describe adecuadamente el preámbulo, las salvaguardias y la seguridad nuclear son esenciales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. También es apropiado mencionar que los países en desarrollo tienen necesidades especiales de asistencia técnica. Las esferas prioritarias individuales se identifican, de conformidad con la tradición del Organismo, en forma de resoluciones de la Conferencia General. La parte dispositiva del proyecto de resolución pone de relieve algunos de los problemas actuales.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar brevemente nuestra posición sobre algunos puntos relacionados con el proyecto de resolución.

Primero, en cuanto a las cuestiones de seguridad, mi delegación toma nota con satisfacción de que el Organismo prestó asistencia en materia de seguridad de manera muy oportuna a los países de la ex Unión Soviética y Europa Oriental. Otorgamos importancia a la labor de redacción de una convención sobre seguridad nuclear organizada por el Organismo, que se espera aumentará el nivel de seguridad

nuclear en todo el mundo. Quisiera también expresar nuestra preocupación ante el vertimiento de desechos radiactivos en el océano por parte de Rusia. Mi delegación espera con interés la contribución del Organismo para enfrentar este problema.

Segundo, respecto de las salvaguardias, subrayamos los esfuerzos del Organismo para fortalecer la efectividad y mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias. En especial, merecen especial atención los casos recientes del Iraq y la República Popular Democrática de Corea. Está en juego la credibilidad misma del sistema de salvaguardias. Reitero el firme apoyo de mi Gobierno a los arduos esfuerzos del Organismo en este sentido, así como su agradecimiento por dichos esfuerzos. Junto con muchos otros, mi Gobierno insta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que se retracte de inmediato de su decisión de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y aplique plenamente el acuerdo de salvaguardias con el Organismo y la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península Coreana.

Tercero, en cuanto a la asistencia técnica, la política establecida de mi Gobierno es la de promover la cooperación con los países en desarrollo. La esfera nuclear no es la excepción.

Para concluir, mi delegación desea expresar su esperanza sincera de que el Organismo responda a los desafíos que hoy enfrenta y continúe desempeñando un papel significativo en la importante esfera de la promoción de la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos.

Sr. ELARABY (Egipto) (*interpretación del árabe*): Es para mí un placer dar la bienvenidas al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y felicitarlo tanto por haber sido reelegido como por los logros del Organismo durante el año transcurrido. Esos logros confirman el importante papel que desempeña el Organismo, papel que se ha extendido, al asistir a la comunidad internacional a enfrentar la amenaza nuclear y permitir que todos los países puedan beneficiarse de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

En el orden internacional continúan teniendo lugar cambios y acontecimientos sucesivos que brindan oportunidades propicias para promover los esfuerzos en pro del desarme nuclear y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Sin duda, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que debe continuar asumiendo cada vez más responsabilidades, aprovechará los aspectos positivos de esos acontecimientos internacionales, rechazando al mismo tiempo todo elemento negativo que puedan entrañar.

Con la conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), debemos redoblar nuestros esfuerzos a nivel internacional para asegurar la universalidad del Tratado. Debemos asegurar el compromiso de renunciar a la opción nuclear por los Estados que aún no han adherido al TNP. No cabe duda de que la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el caso de dichos Estados es un requisito previo esencial para el fomento de la confianza y la contención de las tiranteces que surgen de la carrera de armamentos nucleares.

Egipto celebra el hecho de que Sudáfrica haya declarado abiertamente que renuncia a la opción nuclear y que está dispuesta a aceptar inspecciones de sus instalaciones nucleares por el OIEA. Este acontecimiento constructivo en cuanto a la posición de Sudáfrica sobre la cuestión ha ido acompañado del progreso que se está realizando hacia un arreglo político amplio y el desmantelamiento del régimen de *apartheid*, acontecimientos que llevarán por fin a la reintegración de Sudáfrica en las comunidades africana e internacional.

Esto da lugar a la esperanza de que puedan lograrse progresos similares en el Oriente Medio, donde comienzan a ser fructíferos los esfuerzos en pro de un arreglo político. Al respecto, Egipto quisiera afirmar que el progreso político debe ir acompañado de un progreso similar hacia un compromiso por todos los Estados de la región de renunciar a la opción de las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, o incluso ser precedido por dicho progreso. Ello podrá lograrse sólo mediante la adhesión al TNP de todos los Estados de la región o mediante la aplicación de las salvaguardias del OIEA a todos esos Estados sin excepción, como preludeo a su adhesión al Tratado. Sin duda, esto tendrá un efecto directo en la promoción de la confianza mutua y fortalecerá los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz que se están realizando actualmente.

Egipto insta a todos los Estados de la región a respetar la resolución aprobada por la Conferencia General del Organismo el 1º de octubre del año pasado respecto de la aplicación del régimen de salvaguardias en el Oriente Medio. Aprovecho esta oportunidad para expresar el profundo reconocimiento de Egipto al papel del Organismo en este contexto, papel que continuará recibiendo nuestro apoyo.

Asimismo, quisiera expresar el reconocimiento de Egipto del valioso papel que desempeñó el Organismo en el asesoramiento de los expertos africanos encargados de redactar un tratado sobre la desnuclearización de Africa, durante su última reunión celebrada en Harare. Egipto espera que se apruebe ese tratado en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Si bien tales acontecimientos positivos pueden suscitar esperanza, hay otros acontecimientos internacionales que continúan recordándonos los riesgos de la proliferación nuclear, así como la necesidad de fortalecer el régimen del TNP sin demoras y remediar sus deficiencias.

Las razones de optimismo incluyen la decisión que la Conferencia de Desarme adoptó en agosto de este año de conferir a su Comité *ad hoc* el mandato de negociar un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Egipto espera que cesen totalmente esos ensayos nucleares, tanto los declarados como los clandestinos. No caben dudas de que el Organismo desempeñará un papel fundamental en la prestación de la asistencia técnica y el asesoramiento necesarios a la Conferencia, tanto en las esferas del examen de la adhesión a la Convención como del examen de la aplicación subsiguiente de sus disposiciones. El hecho de que se acerque la Conferencia de examen del TNP nos brinda la oportunidad de que corrijamos las actuales deficiencias del régimen de no proliferación, a fin de alentar la continuidad de la vigencia del Tratado y disipar los temores de los Estados Miembros que han renunciado a la opción nuclear y que, no obstante, continúan viéndose amenazados por las mismas armas a las que han renunciado.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que adhieran al Tratado sobre la no proliferación. Es probable que su universalidad y las garantías que proporciona a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas lleven al logro de sus objetivos. También exhortamos a los Estados que son partes en el Tratado a que continúen respetando y cumpliendo sus compromisos.

En los últimos años hemos visto claramente que el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares encomendado al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe ser mejorado y fortalecido a fin de garantizar que las labores del Organismo se realizan con seriedad. Mi delegación rinde homenaje a los esfuerzos del Organismo a este respecto, aunque, en el análisis final, sólo la voluntad de la comunidad internacional hará posible ampliar y fortalecer la prestación de los servicios del Organismo a todos sin discriminación.

Finalmente, quisiera terminar expresando la esperanza de que el Organismo continúe realizando avances adicionales y reciba el pleno apoyo de los Estados Miembros y los recursos suficientes que le permitan desempeñar su pesada carga.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.
